



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**El Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta en la  
Empresa Constructora Inmobiliaria Río Huallaga S.A.C. año 2020**

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público**

**AUTORA:**

**Bach. Doris Pérez Lozano (ORCID: 0000-0001-6464-7848)**

**ASESOR:**

**Mg. Alberto Álvarez López (ORCID: 0000-0003-0806-0123)**

**LINEA DE INVESTIGACIÓN:**

**Tributación**

**LIMA - PERÚ**

**2021**

### **Dedicatoria**

El esfuerzo de la familia debe ser valorado de gran manera, es el motor que me impulsa cada día a cumplir las metas trazadas, este trabajo va dedicado para mis hijos Keller Iván y Keler Martín, porque ellos son la razón de mi existencia.

**Doris**

### **Agradecimiento**

Un agradecimiento especial a la Universidad “Cesar Vallejo” por brindarme la oportunidad de formarme como profesional, y un agradecimiento especial al docente Mg. Alberto Álvarez López por la enseñanza recibida en el desarrollo de la presente tesis.

**El Autor**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág.
DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE DE CONTENIDO .....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VI
PÁG.....	VI
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	VIII
PÁG.....	VIII
RESUMEN .....	IX
ABSTRACT .....	X
I.- INTRODUCCIÓN .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
PROBLEMA.....	3
OBJETIVOS .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
HIPÓTESIS .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	4
II.- MARCO TEÓRICO .....	6
ANTECEDENTES .....	6
BASES TEÓRICAS .....	9
III.- METODOLOGÍA.....	15
3.1 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	15
3.2 VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN .....	16
3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, VALIDEZ Y CONFIABILIDAD.....	19
3.5 MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.6 ASPECTOS ÉTICOS .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
IV. - RESULTADOS .....	25
4.1 ANÁLISIS DE CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO .....	25
4.2 TABLAS DE FRECUENCIA .....	30
4.3 VALIDACIÓN DE HIPÓTESIS .....	52
V.- DISCUSION.....	57
5.1 DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	57

<b>VI. - CONCLUSIONES.....</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
<b>VII.- RECOMENDACIONES .....</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>63</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>68</b>

## ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág.
DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE DE CONTENIDO .....	IV
ÍNDICE DE TABLAS .....	VI
PÁG. ....	VI
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	VIII
PÁG. ....	VIII
RESUMEN .....	IX
ABSTRACT .....	X
I.- INTRODUCCIÓN .....	1
PROBLEMA .....	3
OBJETIVOS .....	3
HIPÓTESIS .....	3
JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	4
II.- MARCO TEÓRICO .....	6
ANTECEDENTES .....	6
BASES TEÓRICAS .....	9
III.- METODOLOGÍA .....	15
3.1 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	15
3.2 VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN .....	16
3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA .....	17
3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, VALIDEZ Y CONFIABILIDAD .....	19
3.5 MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS .....	24
3.6 ASPECTOS ÉTICOS .....	24
IV.- RESULTADOS .....	25
4.1 ANÁLISIS DE CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO .....	25
4.2 TABLAS DE FRECUENCIA .....	30
4.3 VALIDACIÓN DE HIPÓTESIS .....	52
V.- DISCUSIÓN .....	57
5.1 DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	57

VI. - CONCLUSIONES.....	61
VII.- RECOMENDACIONES .....	62
REFERENCIAS .....	63
ANEXOS .....	68

## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
Tabla 1. Cuadro de Población en Estudio.....	19
Tabla 2. Validación de Expertos .....	23
Tabla 3. Validación de Contenido por Juicio de Expertos del Instrumento.....	23
Tabla 4. Interpretación del Coeficiente de Alpha.....	24
Tabla 5. Resultados de la Variable 1.....	26
Tabla 6. Alpha Cronbach para la Variable Planeamiento Tributario.....	26
Tabla 7. Validez Ítem por Ítem para la variable Planeamiento Tributario.....	27
Tabla 8. Resultados de la Variable 2.....	28
Tabla 9. Alpha Cronbach para la Variable Impuesto a la Renta .....	28
Tabla 10. Validez Ítem por Ítem para la variable Impuesto a la Renta .....	29
Tabla 11. Ítem 01.....	31
Tabla 12. Ítem 02.....	32
Tabla 13. Ítem 03.....	33
Tabla 14. Ítem 04.....	34
Tabla 15. Ítem 05.....	35
Tabla 16. Ítem 06.....	36
Tabla 17. Ítem 07.....	37
Tabla 18. Ítem 08.....	38
Tabla 19. Ítem 09.....	39
Tabla 20. Ítem 10.....	40
Tabla 21. Ítem 11.....	41
Tabla 22. Ítem 12.....	42
Tabla 23. Ítem 13.....	43
Tabla 24. Ítem 14.....	44
Tabla 25. Ítem 15.....	45
Tabla 26. Ítem 16.....	46
Tabla 27. Ítem 17.....	47
Tabla 28. Ítem 18.....	48
Tabla 29. Ítem 19.....	49
Tabla 30. Ítem 20.....	50



Tabla 31. Ítem 21.....	51
Tabla 32. Ítem 22.....	52
Tabla 33. Prueba de Normalidad de los Datos .....	53
Tabla 34. Correlación de Pearson entre el Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta, en la Empresa Constructora e Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C.....	54
Tabla 35. Correlación de Pearson entre la Contingencia Tributaria y e Impuesto a la Renta, en la Empresa Constructora e Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C .....	55
Tabla 36. Correlación de Pearson entra los Beneficios Tributarios y el Impuesto a la Renta, en la Empresa Constructora e Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C .....	56

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<b>Pág.</b>
Gráfico 1. Ítem 01.....	31
Gráfico 2. Ítem 02.....	32
Gráfico 3. Ítem 03.....	33
Gráfico 4. Ítem 04.....	34
Gráfico 5. Ítem 05.....	35
Gráfico 6. Ítem 06.....	36
Gráfico 7. Ítem 07.....	37
Gráfico 8. Ítem 08.....	38
Gráfico 9. Ítem 09.....	39
Gráfico 10. Ítem 10.....	40
Gráfico 11. Ítem 11.....	41
Gráfico 12. Ítem 12.....	42
Gráfico 13. Ítem 13.....	43
Gráfico 14. Ítem 14.....	44
Gráfico 15. Ítem 15.....	45
Gráfico 16. Ítem 16.....	46
Gráfico 17. Ítem 17.....	47
Gráfico 18. Ítem 18.....	48
Gráfico 19. Ítem 19.....	49
Gráfico 20. Ítem 20.....	50
Gráfico 21. Ítem 21.....	51
Gráfico 22. Ítem 22.....	52

## RESUMEN

La presente investigación titulada “El Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta en la Empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C. año 2020”, busca encontrar una relación entre el planeamiento tributario y el impuesto a la renta, debido que actualmente la empresa no maneja un plan para afrontar contingencias tributarias y el aprovechamiento de las exoneraciones que por su posición geográfica la ley tributaria lo acoge.

Las teorías en las cuales se fundamenta el presente estudio, están referidas a los temas de tributación y su respectivo planeamiento, que inciden en el pago del impuesto a la renta, de acuerdo a las transacciones que realiza la empresa. También se hace referencia a estudios realizados con respecto al tema de investigación tanto a nivel internacional, nacional y local.

Como investigación cualitativa, fue del tipo de estudio básico, de nivel descriptivo-correlacional que buscó la característica del hecho y su relación existente; de diseño no experimental porque no ha sido necesario manejar las variables de planeamiento tributario e impuesto a la renta; observando los hechos en su forma auténtica y de corte transversal porque permitió describir los hechos que ocurrieron en el año 2020. Para la recopilación de la información, se realizó un muestreo no probabilístico del tipo intencional, para 25 personas que están involucradas en el manejo financiero de la empresa.

Los resultados obtenidos, fueron contrastados con las hipótesis planteadas existiendo la relación entre el planeamiento tributario y el impuesto a la renta, concluyendo que la empresa Constructora Rio Huallaga S.A.C; no tiene una estructura organizacional adecuada orientada a afrontar cualquier contingencia tributaria a presentarse, situación que disminuye su rentabilidad en el ejercicio fiscal en estudio.

**Palabras Clave:** Planeamiento, Impuesto, Renta, Tributación, Exoneración.

## ABSTRACT

This research entitled "Tax Planning and Income Tax in the Company Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C. year 2020", seeks to find a relationship between tax planning and income tax, because currently the company does not manage a plan to face tax contingencies and the use of exemptions that due to its geographical position the tax law hosts it.

The theories on which this study is based concern the issues of taxation and their respective planning, which affect the payment of income tax, according to the transactions made by the company. Reference is also made to studies carried out on the subject of research at both the international, national and local levels.

As qualitative research, it was of the type of basic, descriptive-correlal study that sought the characteristic of the fact and its existing relationship; non-experimental design because it has not been necessary to manage tax planning and income tax variables; observing the facts in their authentic and cross-cutting form because it allowed to describe the facts that occurred in 2020. For the collection of information, non-probabilistic sampling of the intentional type was carried out, for 25 people who are involved in the financial management of the company.

The results obtained, were contrasted with the hypotheses raised there is the relationship between tax planning and income tax, concluding that the company Constructora Rio Huallaga S.A.C; does not have an adequate organizational structure aimed at addressing any tax contingency to be presented, a situation that decreases its profitability in the fiscal year under study.

Keywords: Planning, Tax, Income, Taxation, Exemptions

## I.- INTRODUCCIÓN

En todos los países las empresas están obligados a cumplir con el pago de impuestos a través de sus propias leyes, regidos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S) para la disertación e interpretación general de su información para que sea útil a los tributarios, asimismo a aportar mediante sus tributos, para desarrollar dentro de su territorio o nación. Cada país, se asemeja en las recaudaciones de los impuestos, como el impuesto a las ganancias, rentas, vehicular, arrendamiento entre otros; parecido a nuestro país, existiendo una entidad recaudadora de tributos.

La Ley del Impuesto a la Renta y su respectivo reglamento, rige como marco legal en Perú y se sostiene en el código tributario, donde se indica las deducciones que están autorizadas y poder determinar el impuesto, así como las técnicas a considerar referido a los ingresos y su respectiva deducción, los pagos a cuenta mensual del tributo a la renta, en el presente estudio; para el sector construcción.

Durante varios años en todas las regiones del país se ha notado muchas irregularidades en las empresas constructoras, en cuanto al pago de los tributos; que no está en concordancia con las normas internacionales de información financiera, la norma internacional contable así como el impuesto a las utilidades, reconociendo de forma incorrecta los activos (pasivos) diferidos originado por la diferencia temporal en el momento de conciliar entre las partidas contables y las partidas tributarias que obliga la legislación vigente en materia tributaria.

Actualmente, las actividades económicas vienen enfrentando un alto nivel competitivo debido a la globalización; con mayor exigencia y control tributario, por lo tanto, el exceso en el pago de los tributos afecta en lo económico y financiero. El sistema tributario es cambiante por las fluctuaciones constantes en las Leyes Tributarias y demás dispositivos emanados por la SUNAT, el Tribunal Fiscal y otras entidades vinculadas; es por esta razón que las empresas para pagar los tributos requieren de mayores recursos para cumplir con las tributaciones.

Las empresas constructoras, ante tal situación, enfrentan un grave riesgo, al no tener la información financiera requerida para tomar decisiones de gerencia y al mismo tiempo poder resolver los posibles impactos que generen las contingencias financieras, y tributarias en ejercicios futuros.

La recaudadora de impuestos (SUNAT), ha implantado criterios y factores para los gastos deducibles; que al no considerarlos en forma correcta obliga a las empresas a reparar estos gastos, incrementando la utilidad tributaria, diferente a la utilidad contable. Por lo tanto, se requiere disminuir la contribución en el impuesto a la renta y obtener mayor rentabilidad, así como evitar posibles sanciones.

El problema principal, en el presente trabajo de investigación para la “Constructora e Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C” se origina en la conceptualización equivocada en los gastos a deducir para la cancelación del tributo; mostrando poco conocimiento o incumplimiento en la legislación vigente para tributación, para sustentar los gastos que generan los subcontratistas que brindan servicios a la empresa, y el personal que trabaja en las obras, sumándose a ello los requerimientos estrictos que impone la SUNAT para el reconocimiento del gasto. La falta de sustento del mismo, genera una utilidad ficticia, por lo tanto, ocasiona una mayor tributación, el cual perjudica económicamente a la empresa. Además, como estudio preliminar, a parte del problema enunciado se indagó que la constructora, carece de una planificación tributaria.

Ante todo, ello, la presente investigación mediante las técnicas de investigación busca encontrar cuales son las causas que generan tales situaciones mediante una posible relación existente entre el planeamiento tributario y el pago del impuesto a la renta en la constructora. De acuerdo a los resultados obtenidos será necesario precisar la posible solución al problema generado en tributación, en concordancia con la normativa vigente y aplicación adecuada, para el pago del tributo y evitar sanciones y exceso de pagos.

## **Problema**

### ***Problema Principal***

¿Existe relación entre planeamiento tributario y el impuesto a la renta, en la empresa constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., de la ciudad de Tarapoto, año 2020?

### ***Problema Específicos***

¿Existe relación entre las contingencias tributarias y el impuesto a la renta, en la empresa constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., con el planeamiento tributario?

¿Cuáles son las relaciones entre los beneficios tributarios y el impuesto a la renta, en la empresa constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., con el planeamiento tributario

## **Objetivos**

### ***Objetivo General***

Determinar la relación del planeamiento tributario y el impuesto a la renta, en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., de la ciudad de Tarapoto, año 2020.

### ***Objetivos Específicos***

Determinar la relación de las contingencias tributarias y el impuesto a la renta en la empresa Constructora inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., de la ciudad de Tarapoto, año 2020.

Determinar los beneficios tributarios y el impuesto a la renta en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., de la ciudad de Tarapoto, año 2020.

## **Hipótesis**

### ***Hipótesis General***

El planeamiento tributario se relaciona con el impuesto a la renta, en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., de la ciudad de Tarapoto, año 2020.

### ***Hipótesis Específicas***

Las contingencias tributarias se relacionan con el impuesto a la renta en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., de la ciudad de Tarapoto, año 2020.

Los beneficios tributarios se relacionan con el impuesto a la renta en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., de la ciudad de Tarapoto, año 2020.

### **Justificación de la Investigación**

La investigación posee las variantes que justifican el estudio como puede citarse:

#### ***Justificación Teórica***

Como justificación teórica que se presenta en el trabajo de investigación con un examen de rigor referidas a las normas tributarias que son determinantes e importantes en cumplir el pago del tributo que ha contraído la empresa. También es imprescindible saber aplicar las leyes y realizar un pago justo correspondiente, con arreglo a Ley, sin elusiones y evasiones tributarias y de cancelar rigurosamente el pago del impuesto correspondiente, generado por las transacciones de acuerdo a la suficiencia del tributario.

La aplicación del planeamiento tributario, a través de un examen de rigor de pagar los impuestos en concordancia con la ley de tributación, se torna en un ahorro en tributación. Del cual se accederá al planteamiento de una serie de alternativas con el fin de reducir el impuesto y el pago justo del tributo, lográndose un aumento del patrimonio con las utilidades adecuadamente calculadas y obtenidas durante un periodo gravable.

#### ***Justificación Práctica***

Podemos precisar que alcanza a una justificación práctica, al examinar los problemas que existen en las empresas constructoras, carecen de un conocimiento cabal referido a tributaciones; gran parte de los empresarios se encuentran en dificultades en tributación como el pago indebido de impuestos, en pequeñas empresas operan los contadores externos y confían mucho en ellos pero los propietarios no colaboran alcanzando la información necesaria, y contar con un personal propio incrementa el costo para las operaciones contables. Para medianas empresas los asistentes contables a veces no están capacitados y entrenados para afrontar contingencias por desconocimiento de la Ley, y la colaboración no oportuna



de los agentes de producción en la empresa, suman para no resolver los problemas en tributación; por cuanto urge plantear y aplicar un planeamiento tributario.

### ***Justificación Social***

Comprende una justificación social, porque una aplicación de planeamiento tributario se torna en un interés de alcance para los contribuyentes en general comprendidos en los diversos sectores que realizan movimientos comerciales privado, porque está fundamentado en tributaciones de interés privado y común; que su aplicación se rige por las normas, bien estructurado, con adecuados procedimientos y técnicas de rigor, evitando evasiones y/o elusiones de impuestos.

### ***Justificación Metodológica***

Alcanza una justificación metodológica, debido al diseño estructurado y adecuadamente elaborado, siguiendo el método de investigación con rigor científico, de tal manera que la información recopilada sea la necesaria y suficiente, facilitando el procesamiento y análisis de datos, que finalmente entrará en discusión, del cual se obtendrá las conclusiones.

Como toda investigación es un punto de referencia del cual puede ampliarse, perfeccionarse o refutarse, también seguir otras líneas de investigación, con problemas similares, quedando abierto el presente trabajo de investigación

### ***Justificación De Conveniencia***

Tiene alcance como justificación de conveniencia, porque la investigación en planeamiento tributario surge por el desmesurado pago de impuestos, donde la empresa no está preparada y no prevé la ocurrencia de contingencias tributarias, por cuanto proponer y aplicar un planeamiento tributario es propicio como instrumento de prevención y control.

## II.- MARCO TEÓRICO

### Antecedentes

Como tal se cita, a las investigaciones realizados con anterioridad; que se menciona a continuación.

Al respecto, Bendezú y Justo (2016), en su trabajo de tesis sobre tributación, para constructoras en El Tambo, Huancayo; precisa en sus conclusiones que según la estadística encontró coeficientes significativos de correlación entre planificación de tributos y pago de tributos, afirmando la existencia de una relación cuantiosa e importante para estas variables. De igual manera para Gastos deducibles y rentabilidad financiera

Asimismo, Benítez (2016), en su trabajo de tesis referido a tributación para una constructora en Trujillo; concluye que una planificación tributaria influye en el pago del tributo, encontró que la compañía ha cometido faltas elevadas en aplicaciones financieras por decisiones erradas de financiación y que al planificar en tributación logró pagar menos tributos, ha disminuido los costos administrativos y financieros, para la satisfacción de la Compañía.

Al respecto, Ayacho (2018) en su trabajo de investigación referido a tributación; ha detectado que no se valida adecuadamente los gastos que realiza la empresa, tampoco se planifica para disminuir los gastos no deducibles y resuelve que, al aplicar el planeamiento tributario con estrategias de actualización permanente del personal, los gastos que se consideran deducibles y otros considerados no deducibles en la cancelación de impuestos; permitirán el pago de los tributos en forma adecuada y a tiempo.

Asimismo, Ávila y Silva (2016), en su trabajo de investigación sobre tributaciones en la microempresa Cargolac S.A.C., en Trujillo; concluye que un planeamiento tributario elaborado y aplicado, ayuda a prevenir contingencias,

reduciendo el riesgo en los tributos y aspectos financieros, aumentando la solvencia económica de la empresa, aplicando una correcta base imponible para el pago del tributo, obviando reparos a futuro y por lo tanto pagos no necesarios.

También, Castro (2019) en su trabajo de tesis referido a tributación para las Ferreteras de Ñaña” en Lima; llegó a la conclusión de que los estados financieros, se relacionan de manera significativa con la definición del impuesto referido en las empresas en estudio, alegando que, si la percepción de la situación económica y patrimonial aumenta, la percepción del tributo será mayor y si la situación económica y patrimonial baja, también decrecerá la percepción de la definición del impuesto mencionado.

Luego; Farro (2017) en su tesis sobre tributación, para la microempresa Dalton SS.GG. S.A.C.; concluye proponiendo un lineamiento de planificación en tributación con la finalidad de reducir el impuesto generado por los gastos considerados deducibles y gastos que no pueden deducirse. También señala que existe deficiencia en la consideración de los gastos, así como el desconocimiento de incentivos tributarios.

Al respecto, Ayquipa (2017) en su trabajo de investigación sobre tributación en la microempresa M&A S.R.L. en Lima; concluye proponiendo un lineamiento de planificación en tributación, para solucionar el bajo control de los gastos de comisiones y representación, entre otros, originado por una deficiente aplicación de la legislación tributaria vigente por desconocimiento de la misma; sumado a este problema la carencia de capacitación continua al personal especializado en tributación.

Igualmente, Manyari (2019) en su trabajo de investigación sobre tribuciones en Huancayo; concluye que la Empresa en estudio no aplica en forma oportuna y positiva esta herramienta de gestión denominada Planeamiento Tributario, por cuanto deja de cancelar el tributo en forma oportuna, ocasionado compromisos en tributación, por consiguiente, tiene una significativa influencia la mencionada herramienta de gestión en el pago de tributos.

Asimismo, Portillo y Sacachipana (2020) en su trabajo de investigación sobre tributaciones de comerciantes en Juliaca, finaliza indicando la relación existente entre planeamiento tributario y el impuesto a la renta, siendo el resultado, tal como lo planteó en su hipótesis; para una correlación de Pearson, ilustra a un nivel de significancia del 5%, que existe correlación directa ( $Rho= 0.749$ ) y significancia ( $sig = 0.000$ ), indicando a mejor planeamiento tributario mejor alternativa legal asumirá el contribuyente, previniendo multas, cierre de establecimientos y otras sanciones” (p.14).

Asimismo, Ramos, Tumpay y Martínez (2019) en su investigación de tributos relacionado con restricción de deducción de gastos para la renta de tercera categoría en Perú; comprobaron una realidad en las empresas muy significativa, referida al conocimiento de requisitos de admisibilidad sobre dichos gastos y su aplicación para que los gastos realizados en representación, recreación, depreciación, gastos vehiculares, gastos de viaje sean deducibles en la determinación del tributo, de acuerdo a la normatividad tributaria; no obstante por el poco conocimiento de los requisitos establecidos en la norma, las compañías no están aprovechando esta ventaja para deducir los gastos indicados.

Además, Quistopongo (2016), en su investigación sobre contingencias tributarias; en la empresa Construye de Trujillo, concluye que hay relación entre el impuesto a la renta y la contingencia tributaria, generado por desconocimiento de la norma tributaria, una baja conciencia de tributar por las transacciones que efectúa la empresa, realizando gastos personales que no son deducibles a fin de aminorar sus tributos y por consiguiente pagando un mayor impuesto a la renta.

Igualmente, Arias y Paredes (2018), en su investigación referido a beneficios tributarios; concluye que hay una relación de los beneficios tributarios con el impuesto a la renta, precisando que las sociedades industriales en Ambato que aprovecharon el uso de los beneficios tributarios disminuyeron en su valor al declarar el impuesto a la renta con respecto a otras sociedades que no la hicieron, desde un 5% hasta un 15%, sin embargo éstos beneficios e incentivos con relación

a sus ingresos representan solo el 0.5%, situación que no aprovechan por no conocer o actualizarse en las normas tributarias.

Luego de haber revisado la literatura de tesis como antecedentes de la investigación, ésta se considera factible para su formulación para una empresa de forma competente y en concordancia con el marco legal.

Por lo tanto, el investigador considera realizable y viable indagar las relaciones existentes entre una planificación en tributación y el tributo a pagar de acuerdo a las operaciones que realiza la compañía dentro del marco legal vigente; y plantear alternativas de solución sin incurrir en evasión y/o elusión tributaria.

## **Bases Teóricas**

### ***Planeamiento Tributario***

Está definido en la siguiente expresión: “cuando la organización, empresa o persona programa, como se llevará a cabo sobre sus futuras operaciones y acciones que realizará y medir cuál será su impacto tributario”. (Fernández, 2016, p. 25)

Asimismo, planeamiento tributario es una sucesión de acciones que con anterioridad trata de prever futuras contingencias tributarias, de la misma manera es un conglomerado de acciones interrelacionados a un sentido de mejorar la carga fiscal, tanto para minimizar o suprimirla, o aprovechar de algún beneficio tributario. (Bravo, 2012)

### ***Contingencias Tributarias***

Se define como la falta de certeza o exposición esencial y permanente en las transacciones y sucesos que alteran su estabilidad a una entidad referente a tributaciones, explicado de otra manera, es la incertidumbre continua a la que está expuesta la empresa por situaciones imprevistas originadas por la errónea aplicación de la Norma Tributaria, diferencias encontradas como gastos contables y gastos tributarios, equivocación al momento de realizar el computo para el pago de impuestos, entre otros. (Quistopongo, 2016)

### ***Carga Fiscal***

Está comprendida como una Obligación Tributaria, del acreedor, entre la cantidad determinada como utilidad neta del cual se calcula el porcentaje fijado para la tasa del pago del impuesto; y el impuesto pagado al Estado. Ratio que se computa para medir la proporcionalidad. Es el impuesto que paga el contribuyente al Estado. El incremento de la carga fiscal, aumenta los ingresos al Fisco. La carga fiscal se entiende como el impuesto real cancelado por el tributario. (Álvarez, 2015)

### ***Beneficios Tributarios***

Como beneficio tributario se entiende a todas aquellas dispensaciones, descuentos y procedimientos de tributación peculiares que contengan una disminución en el pago de tributos para determinados contribuyentes concedidos por el Estado para que los empresarios utilicen como un instrumento que coadyuve al adelanto y crecimiento de la nación y orientado a lograr objetivos económicos y sociales, para incrementar el nivel de bienestar de los pobladores en general (Alva, 2018).

### ***Obligaciones Tributarias***

Son obligaciones importantes que la ley establece y consiste en cumplir con el abono de impuestos dentro de un período determinado y de manera oportuna. Estas obligaciones componen todo lo vinculado a la recaudación de impuestos y su no cumplimiento termina en sanciones, actuando el Gobierno en pleno uso de su poder porque es su responsabilidad recaudar los tributos para financiar el gasto público. (Bravo, 2016)

El Estado impone mediante sus leyes del cual emerge la obligación de dar, de realizar o de no realizar, del cual se originan al ejecutarse pagos de tributo como anticipo, de lo que establecerá la ley, como resultado de éstas. Efectuada la acción que debe imponerse genera el impuesto, aparece la relación tributaria como enlace entre el estado y el contribuyente, del cual se origina obligación tributaria. (Parra, 2015)

Que el Estado goza de autoridad tributaria, posee facultad de establecer, cambiar, corregir, o anular tributos, de igual manera la de conceder beneficios tributarios. Sin

embargo, hay límites en el ejercicio de la facultad tributaria entendidos como principios tributarios, como la Legalidad, Equidad, Simplicidad, Neutralidad. (Flores y Ramos, 2018)

### ***Exoneración***

La exoneración conduce a liberar por un determinado período el pago de un tributo, y esta ordenado por una ley expresa. Su determinación obedece a decisiones emanadas del Gobierno, puede ser de carácter social político o económico, con finalidad de incentivar el desarrollo de zonas específicas dentro del territorio, se configura que, al ejecutarse la transacción y genera el tributo de acuerdo a la legislación tributaria, pero que no origina la obligación del tributo, por juicio de modo general o parcial. (Effio, 2015)

### ***Impuesto a la Renta***

Comprende el tributo gravado a los ingresos netos resultantes del manejo de un capital, o de un trabajo o la combinación de ambos ejecutado de manera autónoma o subordinada, también los gastos de capital; a las utilidades proporcionadas por los capitales invertidos y toda transacción que genere un ingreso neto. (Gilio y Quispe, 2016)

De otro modo, anualmente se gravan impuestos por rentas de trabajo y ganancias de un capital o la mezcla de éstas, al cual se le denomina impuesto a la renta. De acuerdo al tipo de renta se aplica la tasa correspondiente, puede pagarse mediante retenciones mensuales o abonados en forma directa por el deudor. La renta de tercera categoría se relaciona directamente con los ingresos netos de actividades comerciales, servicios o negocios, a mayores ingresos mayor tributación. (Merino, 2021)

### ***Gastos***

Entendiéndose como “las disminuciones del capital de la empresa, ejecutados en un ejercicio, mostrándose como salidas, mermas valuadas en los activos o reconocimiento del alza valorada de los pasivos” (Rey, 2012, p. 42).

Los gastos generan reducciones en el patrimonio, provocado por diversas retribuciones dinerarias aprovechadas en conseguir bienes y servicios propias de la dinámica comercial en una empresa, también por el efecto que se produce en el cambio de activos y pasivos, obligados a considerar en los movimientos contables. (Alcarria, 2008)

### ***Gastos Deducibles***

Se entiende como “los gastos requeridos e indispensables que pueda realizar la empresa en su dinámica de producción y preservando la procedencia de sus ingresos, siempre que los movimientos comerciales y productividad esté arreglada a ley. Los principios que obedecen para ser reconocidos como gasto deducible son: el principio de causalidad, certeza de las operaciones, formalización de las operaciones de pago por medios legales, la emisión de comprobantes para cancelar una obligación, principio del devengado y las NICs.” (Huayapa, 2011, p.1)

### ***Gastos No Deducibles***

“Comprendido como gastos no reconocidos para la resta de la ganancia bruta para determinar tributo de tercera categoría, con características diferentes a las reglas considerados como gastos aceptables o deducibles” (Flores y Ramos, 2018, p. 21)

También se conceptualiza, como gasto no deducible, a la disminución de capital que no se relaciona con el giro del negocio, como actividad comercial, de servicio u otros de tal manera, no pueden ser aceptados como tal, para calcular el pago del tributo. (RENTA SUNAT, 2018 p.1)

### ***Utilidad Bruta***

Al entenderse como provecho adquirido por la empresa, la utilidad bruta se obtiene restando del total de los ingresos, los costos de ventas realizados sean servicios o productos elaborados, generado por la producción del capital y que intervienen en el proceso de comercialización o venta. (Camizao, 2019)

Herrera, A., (2016), menciona a Gitman y Zutter, Ch. (2012) sobre el margen de la utilidad bruta, y se entiende como la diferencia del total de venta de un artículo y el



costo del mismo en un tiempo determinado, y está vinculado con la capacidad de ventas y del costo que se requirió en producir.

La naturaleza de la cuenta utilidad bruta en ventas, se identifica como el monto de restar de las ventas netas, el costo de ventas. Si las ventas están por encima del costo de venta, la empresa adquiere una utilidad (Encalada, 2018. pág.17).

### ***Utilidad Operativa***

Comprendido como el resultado de deducir de los ingresos operativos, los costos y gastos de operatividad, vinculados en forma directa con la actividad del negocio que realiza la compañía. Asimismo, se define como la ganancia operativa del negocio, luego de deducir los costos y gastos de la organización (Soto et al., 2017).

Herrera, A., (2016), menciona a Gitman & Chad J., (2012), cuando afirma: “Se define como utilidad operativa, a la resultante, que después de deducir todos los pagos y desembolsos directos y operativos sin incluir los intereses, impuestos y dividendos de ganancias obtenidas” (p.37).

### ***Utilidad Neta***

Se conceptualiza como “las ganancias netas que alcanza una empresa, luego de considera todos los costos, gastos, pago a trabajadores y de tributos”. (Soto et al., 2017, pág. 84).

Además, “la utilidad neta en ventas, registra al valor que se reconoce el resultado de restar de las ventas al gasto requerido para esta venta, si las ventas son mayores a estos gastos, la empresa consigue un beneficio denominado utilidad”. (Encalada, 2018, p.86).

### ***Situación Patrimonial***

Se explica cómo Situación patrimonial al estado financiero o balance general en un momento determinado, siendo las cuentas “debe” y “haber” las que registran los aumentos y disminuciones de cada elemento patrimonial ósea el registro de la dinámica patrimonial, considerado como fundamental en los estados contables. En

dicho balance se precisan los activos, el pasivo y el patrimonio neto del ente empresarial donde nos muestra sus resultados, su rentabilidad y su capital neto. (Omeñaca Gracia, 2017; pág. 31)

Patrimonio, también se define como “el derecho de los socios referido a los bienes, muebles, inmuebles, construcciones o equipos de la empresa, debido a los financiamientos realizados, la inversión efectuada en ella por los dueños, no es una obligación a cancelar a terceros, sino el valor de la participación que la empresa tiene sobre los accionistas.” (Encalada, 2018, p

### III.- METODOLOGÍA

#### 3.1 Diseño de Investigación

##### **a) Tipo de Estudio**

Con respecto al ítem, los fines buscados fueron básicos, el propósito fue recabar información diversa, luego se levantó un conocimiento sólido, fundamentado, adjuntando a los conocimientos existentes. Igualmente argumenta Carrasco (2019): “como estudio básico no tiene intención de atención inmediata, su propósito es indagar en amplitud y ahondar las investigaciones encontradas.” (p. 44)

##### **b) Nivel de Estudio**

Con respecto al ítem la presente investigación fue descriptivo - correlacional definiendo una existencia y posteriormente se ha conocido el grado de relación que hay entre variables. Igualmente, Hernández, Fernández y Baptista (2014) precisan que: “los estudios descriptivos indagan para detallar la particularidad y los perfiles de sujetos u objetos o cualquier otro fenómeno de sometimiento para el examen correspondiente.” (p. 92)

Luego, Hernández et al. (2014) también expresa que el objeto del estudio correlacional explica: “comprender el enlace o nivel de agrupación que pueda existir para dos o más nociones o variables en una muestra en singular.” (p.93)

##### **c) Diseño de Estudio**

Con respecto al ítem fue “no experimental”, no fue necesario manejar las variables de impuesto a la renta y planeamiento tributario en la compañía en estudio.

Carrasco (2019), confirma explicando sobre diseño No experimental: “Se refiere a variables que examinan y observan situaciones y manifestaciones de lo real, posterior a lo ocurrido.” (p. 71)

Explicando de otro modo, al emplear este tipo de diseño solo se observó los hechos en su forma auténtica y luego se procedió a su descripción y examen respectivo,

sin alterar ni intervenir en las mismas. Además, los diseños no experimentales se muestran de dos formas generales, por lo que destacará en la presente tesis, el diseño transversal de acuerdo a lo descrito por Carrasco (2019) que manifiesta: “se caracteriza el diseño transversal de investigación al describir o medir los hechos y fenómenos que ocurren, en un instante de tiempo definido.” (p. 72)

## **3.2 Variables y Operacionalización**

### **3.2.1 Variable 1**

En la presente tesis, la variable uno (1) fue el “planeamiento tributario”, como proposición en la solución del problema a investigar. Precizando a continuación las dimensiones e indicadores encontrados.

#### Dimensiones

- Contingencias Tributarias
- Carga Fiscal
- Beneficios Tributarios

#### Indicadores

- Norma tributaria.
- Gasto contable.
- Gasto tributario.
- Cálculo de impuestos
- Obligaciones tributarias
- Base imponible
- Tasa de impuesto
- Impuesto pagado
- Exoneraciones
- Deducciones
- Tratamientos tributarios especiales

### **3.2.2 Variable 2**

Como segunda (02) variable fue el “impuesto a la renta”, a fin de correlacionar con la variable uno (01) “planeamiento tributario”, para solución del problema.

Precisando a continuación las dimensiones e indicadores encontrados.

#### Dimensiones

- Gastos.
- Utilidades.
- Situación patrimonial.

#### Indicadores

- Gastos administrativos.
- Gastos de ventas.
- Gastos financieros.
- Gastos deducibles.
- Gastos no deducibles
- Utilidad operativa
- Utilidad operativa.
- Utilidad neta.
- Activos.
- Pasivos
- Patrimonio

## **3.3 Población y muestra**

### **3.3.1 Población**

Como población se tomó, a un grupo conformado de veinticinco (25) personas, quienes representan a Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., en el manejo administrativo, contable y financiero, como se indica: El gerente general (01), El administrador (01), Asistente Administrativo (01), El contador general (01), tres asistentes contables (03), El jefe de logística (01), Asistente de logística (01), para las obras en ejecución; cuatro administradores (04), cuatro asistentes de compras(04), cuatro asistentes de logística (04), cuatro almaceneros (04).

**Tabla 1. Cuadro de Población en Estudio**

Cargo	Ubicación				
	Oficina Principal	Obra 1	Obra 2	Obra 3	Obra 4
GERENTE GENERAL	1	-	-	-	-
ADMINISTRADOR	1	1	1	1	1
ASISTENTE	1	-	-	-	-
CONTADOR GENERAL	1	-	-	-	-
ASISTENTE CONTABLE	3	-	-	-	-
JEFE DE LOGÍSTICA	1	-	-	-	-
ASISTENTE DE LOGÍSTICA	1	1	1	1	1
ASISTENTE DE COMPRAS	-	1	1	1	1
ALMACENERO	-	1	1	1	1
SUB TOTAL	9	4	4	4	4
TOTAL					25

### **3.3.2 Muestra**

EL propósito de la muestra ha sido representativa, se obtuvo información en cuanto al tema y se ha determinado que corresponde a la cantidad de la población en estudio que conforman 25 personas: El gerente general (01), El administrador (01), Asistente Administrativo (01), El contador general (01), tres asistentes contables (03), El jefe de logística (01), Asistente de logística (01), para las obras en ejecución; cuatro administradores (04), cuatro asistentes de compras (04), cuatro asistentes de logística (04), cuatro almaceneros (04).

Los integrantes de la muestra fueron seleccionados a criterio, por razones de conocimiento del manejo administrativo, contable y financiero, tales como las compras, las ventas, los gastos, así como la tributación. Para la investigación cualitativa la magnitud del espécimen se consideró la magnitud del universo, para dar respuesta al instrumento con mayor certeza sobre la información requerida en cuanto al enlace del impuesto a la renta y el planeamiento tributario.

#### **Muestreo**

Se empleó la técnica del muestreo no probabilístico del tipo intencional, para desarrollar el cálculo de la muestra a estudiar. Esta técnica faculta la selección de situaciones caracterizadas de una población, limitado a estos casos. En una población amplia y de muestra deberá clasificarse a

elementos que faciliten al grupo de investigación, para su manejo del tema. (Otzen & Manterola, 2017)

### **3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos, Validez y Confiabilidad**

La recopilación de los datos se ha realizado de acuerdo a las técnicas que se precisan, para su posterior contrastación, requiriéndose lo siguiente:

#### **3.4.1 Técnica**

##### **a) La encuesta**

Al respecto, Fidias (2012) indica que “se define la encuesta como una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación con un tema particular.” (p. 72)

Asimismo, entre otros aspectos precisa: “la validez del cuestionario significa que las preguntas o ítems deben tener una correspondencia directa con los objetivos de la investigación. Es decir, las interrogantes consultarán solo aquello que se pretende conocer o medir.” (p. 79)

En síntesis, es una técnica, basada en preguntas que deben responder los investigados solo a interrogantes referidos al tema que se aspira conocer.

La encuesta, como técnica corresponde a un conjunto de preguntas y respuestas escritas, estandarizadas con rigurosidad, y estas también son respondidas por escrito. La información a conseguir depende como se formula el problema, también los objetivos especificados, o de la hipótesis a comprobarse, siendo éstos una guía orientada a la información buscada, así como de las preguntas a realizar y respuestas que se espera recibir.

Otro aspecto importante es la secuencia y el orden lógico en las preguntas, los especialistas indican que debe seguirse un “orden lógico”, en la estructuración del cuestionario, aunque ésta depende de los objetivos y necesidades a investigar. Se menciona algunas secuencias de cambio que ocurren en el de los cuestionarios conformando parte de un componente de

clasificación razonable de van desde lo elemental a lo compuesto y desde lo particular a lo universal o viceversa, desde lo concreto a lo abstracto, desde lo cuantitativo a lo cualitativo. Siendo el propósito de construir una secuencia ordenada de procedimientos, situaciones y reglas, constituyéndose en un ente de apoyo muy determinante en la recopilación de datos.

También es fundamental la codificación, siendo éste un procedimiento técnico donde se categorizan los datos, o sea los datos no son elaborados se transforman en símbolos generalmente numéricos, para facilitar la tabulación y el análisis. La codificación está conformada por dos tipos: el símbolo y la categoría, el primero puede ser numérico o no y el segundo corresponde al código propiamente dicho. Los signos más utilizados en la codificación son el numérico, alfabético y alfanumérico, considera una cuarta codificación al conjunto de signos y símbolos convencionales gráficos en particular producidos para cada fin. (Cerda, 1993, pp. 311-329)

#### **b) El análisis estadístico**

Concluido la recolección de datos, con las técnicas propuestas; el equipo que realizó el trabajo de investigación inició el análisis de la información, con el soporte de la estadística, actuó valorando respecto a los instrumentos de medición y la confiabilidad, y posteriormente se analizó variable por variable con respecto al asunto de investigación, con el apoyo de la estadística descriptiva.

#### **3.4.2. Instrumento de recolección de datos**

El cuestionario se utilizó como instrumento, admitiendo una recolección de datos concluyentes referido a las variables en estudio, que facultó solucionar el problema a investigar. Por cuanto se ha conformado 22 ítems, en forma de oraciones afirmativas con total entendimiento orientados al objetivo de la investigación, donde los participantes respondieron al cuestionario de forma categorizada de selección múltiple, de interrogantes con opciones determinadas, donde el entrevistado ha tenido la alternativa de escoger 5 opciones, se le pidió al interrogado que elija la opción más aproximada a su opinión, y fue del tipo cerrada, que ha sido controlado



por el investigador, orientado al objetivo y la necesidad de la investigación, para este caso está referido a las propiedades del objeto de estudio: impuesto a la renta y planeamiento tributario; estructurados sobre las dimensiones de cada variable.

### **3.4.3 Validez y Confiabilidad del instrumento**

#### **i). Validez**

Como validez se define: “al nivel en que aparentemente un instrumento mide la variable a examinar, de acuerdo con voces calificadas.” Hernández et al. (2014 p. 204)

La validez incide si la variable permanente es el origen en la covariación de los ítems. La validez esta interferida de la manera como se elabora una escala de medición, la habilidad en la predicción de ocurrencias específicas, o lo relacionado a mediciones de otros modelos. Se considera tres tipos: validez de constructo, validez relacionada con el criterio y validez de contenido. Para la validez cabe resaltar, que lo que se quiere conocer sí el instrumento validado, verdaderamente lo es, con respecto al cual se ha propuesto. Por cuanto, se fijará, sí la validez faculta aclarar los datos, para los fines planeados. (DeVellis, 1991)

Por tanto, de acuerdo a lo descrito sobre este asunto, para dar por válido al cuestionario y contrastar si verdaderamente mide las propiedades del objeto de estudio que se requiere medir, el cuestionario se ha verificado por el criterio de 3 de experimentados, que enseñan en la institución universitaria, y opinaron en cuanto a la formulación del cuestionario, concediendo la importancia respectiva a la tesis en desarrollo.

Por lo precisado líneas arriba, el instrumento de investigación fue validado por el juicio de tres expertos en el tema; uno con el grado de magíster y dos con el grado de doctor respectivamente.

**Tabla 2. Validación de Expertos**

Expertos	Opinión de Aplicabilidad
CPC Pedro Costilla Castillo [Dr.]	Aplicable
CPC Rosario Violeta Grijalva Salazar [Dr.]	Aplicable
CPC Donato Díaz Díaz [Mg.]	Aplicable

**Tabla 3. Validez de Contenido por el Juicio de Expertos del Instrumento**

Ítems	J <sub>1</sub>	J <sub>2</sub>	J <sub>3</sub>	S	IA	V
I <sub>1</sub>	SI	SI	SI	3	1	100%
I <sub>2</sub>	SI	SI	SI	3	1	100%
I <sub>3</sub>	SI	SI	SI	3	1	100%
I <sub>4</sub>	SI	SI	SI	3	1	100%
Promedio					1	100%

Nota: J<sub>1</sub>, J<sub>2</sub>, J<sub>3</sub> jueces. IA índice de aceptabilidad. V validez

**ii). Confiabilidad.**

Definida como; el nivel donde el instrumento logra resultados de duración, estable y solidos; de forma relacionada y consecuente. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 200)

Una escala sustentada en la proporcionalidad de la varianza, atribuyéndose a un puntaje veraz de la variable o constructo permanente, y atribuyendo una proporción mínima, al error; se refiere a la Confiabilidad. Su consistencia interna tiene relación con la uniformidad de los puntos que forman el instrumento de medición o escala. Ahora, cuando los puntos en la escala tienen un resultado alto relacionado con la variable constante, esto indicará que está sólida y recíprocamente relacionado entre sí, mostrando

que los ítems están medidos consistente y coherentemente. Por cuanto el coeficiente de Alpha de Cronbach mide tal consistencia interna, siendo la medida de confiabilidad la más utilizada. (DeVellis, 1991)

Se sometió a la técnica de Alpha de Cronbach, con el fin de otorgar confiabilidad al cuestionario y asimismo continuar con el desenvolvimiento de la tesis; según la fórmula que se indica:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Donde:

$\alpha$ : Coeficiente de confiabilidad

$S_i^2$ : Es la varianza del ítem  $i$ ,

$S_T^2$ : Es la varianza de la suma de todos los ítems

$k$ : Es el número de preguntas o ítems.

También, Hernández et al. (2014), puntualiza en valor de interpretación del coeficiente del Alpha de Cronbach (p.207), como se indica en la tabla:

**Tabla 4. Interpretación de Coeficiente de Alfa de Cronbach**

<b>Coeficiente Alfa</b>	
<b>Resultado</b>	<b>Interpretación</b>
<b>0.9</b>	<b>Total, o perfecta</b>
<b>0.8</b>	<b>Elevada</b>
<b>0.7</b>	<b>Regular</b>
<b>0.6</b>	<b>Baja</b>
<b>0.5</b>	<b>Muy Baja</b>
<b>Coeficiente de Alfa &lt; 0.5 es inaceptable</b>	

### **3.5 Método de Análisis de Datos**

Los datos alcanzado fueron a través del cuestionario realizado al gerente general (01), al administrador (01), al Asistente Administrativo (01), al contador general (01), a los tres asistentes contables (03), al jefe de logística (01), al Asistente de logística (01), para las obras en ejecución; a los cuatro administradores (04), a los cuatro asistentes de compras(04), a los cuatro asistentes de logística (04) y a los cuatro almaceneros (04).; luego, valiéndose de la Estadística se procedió a preparar las tablas de frecuencia que indican los resultados, usando el programa SPSS.V26.

Dada el espécimen, para la recopilación, proceso y análisis de la información, se puso en práctica: La Confiabilidad, y aplicación de la estadística (tablas y gráficos)

En el espécimen procesada para los efectos obtenidos, se puso en práctica la Prueba de Normalidad, la Tabla Cruzada y el Correlacional de Spearman.

Las conclusiones y determinaciones que resultaron del análisis otorgaron de manera fundada la respuesta al problema que se ha formulado al iniciar la actual investigación.

### **3.5 Aspectos Éticos**

La investigación de conformidad con los preceptos de la ética, se desarrolló primordialmente con la confidencialidad, objetividad y discreción de la averiguación proporcionada por los directivos de la compañía Constructora e Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C.

Asimismo, la tesis se ha regido de acuerdo a las reglas y directivas del centro de investigación de la Escuela Académica Profesional de Contabilidad, de la Universidad César Vallejo, asimismo fue redactado de acuerdo a los formatos de la norma APA. También, respetando la autoría del contenido bibliográfico, referenciando a los autores múltiples y sus datos respectivos que contribuyeron a la formulación y desarrollo de la investigación, previniendo cualquier contingencia o impedimento con las averiguaciones e información utilizada.

## IV.- RESULTADOS

### 4.1 Análisis de Confiabilidad del Instrumento

#### *Planeamiento Tributario*

Se empleó la técnica del Alfa de Cronbach, en el proceso de validación, determinando la confiabilidad de la variable, mediante el software estadístico SPSS v.26.

El cuestionario validado, ha sido compuesto por once ítems para una dimensión de espécimen de 25 individuos interrogados. Indicando que se realizó a un nivel de confiabilidad del 95%.

**Tabla 5. Resultados de la Variable 1**

Resumen de procesamiento de datos			
		N	%
	Válido	25	100,00
Casos	Excluido <sup>a</sup>	0	0,00
	Total	25	100,00

<sup>a</sup> La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento

**Tabla 6. Alpha de Cronbach variable Planeamiento Tributario**

Estadísticas de Fiabilidad	
Alpha de Cronbach	N de elementos
0,768	11

*Nota:* Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 26.

Debate: Según la Tabla del Alpha de Cronbach, la escala que cuantifica 0,7 para arriba que considera de regular a elevada, se ha tomado como mínimo que garantiza la fiabilidad en la escala, en la tesis para esta variable el resultado fue de 0.768, aproximándose a elevada, por lo tanto, aceptable.

**Tabla 7. Validez Ítems por Ítems, para la Variable Planeamiento Tributario.**

Estadísticas del total de elementos					
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alpha de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La correcta aplicación de la Norma tributaria permite evitar las contingencias tributarias.	35,73	16,564	,687	,567	,767
<i>Un gasto contable aplicado según la Ley del Impuesto a la Renta disminuye la contingencia dentro del planeamiento tributario.</i>	38,74	16,542	,647	,542	,775
El gasto tributario permite el cumplimiento del principio de causalidad dentro del planeamiento tributario.	37,43	15,452	,456	,453	,787
<i>El cálculo del impuesto resuelve la obligación tributaria establecida en el planeamiento tributario.</i>	36,54	16,634	,352	,324	,781
La obligación tributaria, como parte del planeamiento tributario, optimiza la carga fiscal del contribuyente.	38,43	14,655	,564	,311	,767
<i>La exigencia del pago de la cuota tributaria, calculada sobre la base imponible, permite la recaudación del Estado, para cubrir la carga fiscal.</i>	37,33	15,534	,421	,343	,769
El impuesto pagado, calculado de las obligaciones tributarias contraídas, en base a un planeamiento tributario, evita las multas y sanciones al contribuyente.	36,44	13,864	,586	,567	,778
<i>Los anticipos pagados en un ejercicio gravable, deducen al monto de la tasa del impuesto que corresponde pagar, aminorando la carga fiscal.</i>	38,63	15,645	,315	,352	,759
Las exoneraciones, determinan el nivel de operaciones que realiza la	35,44	15,573	,762	,456	,788

empresa comprendida en el beneficio tributario que le acoge.

*La deducción a obtenerse en el ejercicio fiscal, producto de los beneficios tributarios, modifican la carga fiscal en un planeamiento tributario.*

	35,45	15,534	,452	,435	,773
--	-------	--------	------	------	------

El tratamiento tributario especial genera un efecto positivo al contribuyente, desde la formulación del Planeamiento Tributario.

	36,35	14,978	,341	,324	,771
--	-------	--------	------	------	------

*Nota: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 26.*

## Impuesto a la Renta

El cuestionario validado, ha sido compuesto por once ítems para una dimensión de espécimen de 25 individuos interrogados. Indicando que se realizó a un nivel de confiabilidad del 95%.

**Tabla 8. Resultados de la Variable 2**

Resumen de procesamiento de datos			
		N	%
	Válido	25	100,00
Casos	Excluido <sup>a</sup>	0	0,00
	Total	25	100,00

<sup>a</sup> La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento

**Tabla 9. Alpha de Cronbach para la variable Impuesto a la Renta**

Estadísticas de Fiabilidad	
Alpha de Cronbach	N de elementos
0,768	11

*Nota: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 26.*

Debate: Según la Tabla del Alpha de Cronbach, la escala que cuantifica 0,7 para arriba que considera de regular a elevada, se ha tomado como mínimo que garantiza la fiabilidad en la escala, en la tesis para esta variable el resultado fue de 0.778, aproximándose a elevada, por lo tanto, aceptable.

**Tabla 10. Validez Ítems por Ítems para la Variable Impuesto a la Renta**

Estadísticas del total de elementos					
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregido	Correlación múltiple al cuadrado	Alpha de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Un efectivo y eficaz manejo de los gastos administrativos, aumenta la utilidad en la empresa, como también aumenta el impuesto a la renta.	35,84	16,564	,668	,568	,783
<i>Los gastos de ventas disminuyen la rentabilidad de la empresa, determinando el pago del impuesto a la renta.</i>	38,56	16,562	,683	,552	,787
La selección de los gastos financieros en comisiones e intereses, diferencian el mayor o menor impuesto a la renta.	37,84	15,494	,448	,458	,794
<i>Los gastos deducibles están relacionados con la utilidad de la empresa y mantienen la renta; su deducción determina un efectivo pago del impuesto a la renta.</i>	36,73	16,683	,368	,347	,768
El gasto no deducible se transforma en una adición a la utilidad y por ende aumenta el impuesto a la renta.	38,53	14,684	,569	,335	,787
<i>La utilidad bruta, es un componente inicial que permite la generación del impuesto a la renta.</i>	37,44	15,585	,424	,385	,797
La utilidad operativa determina el nivel de ganancia deduciendo los gastos operativos que obliga a	36,76	13,873	,567	,574	,776



pagar un mayor impuesto a la renta.					
<i>El mayor pago de impuesto a la renta, por adiciones temporales en un ejercicio gravable; está en función a una utilidad neta tributaria, y una menor utilidad neta contable.</i>	38,43	15,679	,369	,354	,789
La venta de un activo genera una utilidad, permitiendo una ganancia ocasional del cual debe pagarse el impuesto a la renta correspondiente.	35,65	15,578	,789	,476	,776
<i>Los pasivos permiten el equilibrio de la situación patrimonial de la empresa.</i>	35,65	15,539	,426	,446	,798
El patrimonio permite la obtención de un mejor resultado del balance general o situación patrimonial.	36,56	14,958	,369	,321	,797

---

*Nota: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 26.*

## 4.2 Tablas de Frecuencia

### Ítem 01

Tabla 11. Ítem 01

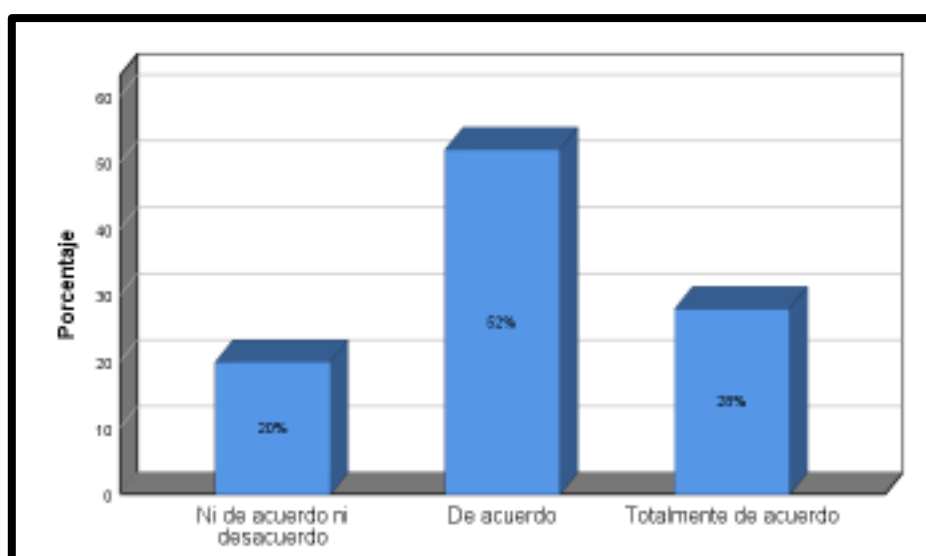
“La correcta aplicación de la Norma tributaria permite evitar las contingencias tributarias”.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni desacuerdo	5	20,0	20,0	20,0
	De acuerdo	13	52,0	52,0	72,0
	Totalmente de acuerdo	7	28,0	28,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Gráfico 1. Ítem 01

“La correcta aplicación de la Norma tributaria permite evitar las contingencias tributarias”.



Nota: de Tabla N°11

**Interpretación:** Del cuestionario realizado al personal Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., muestra que, el 52% indica estar “de acuerdo” con “la correcta aplicación de la Norma tributaria permite evitar las contingencias tributarias”, el 28% está “totalmente de acuerdo” y el 20% “ni de acuerdo ni desacuerdo” con “la correcta aplicación de la Norma tributaria permite evitar las contingencias tributarias”.

## Ítem 02

**Tabla 12. Ítem 02**

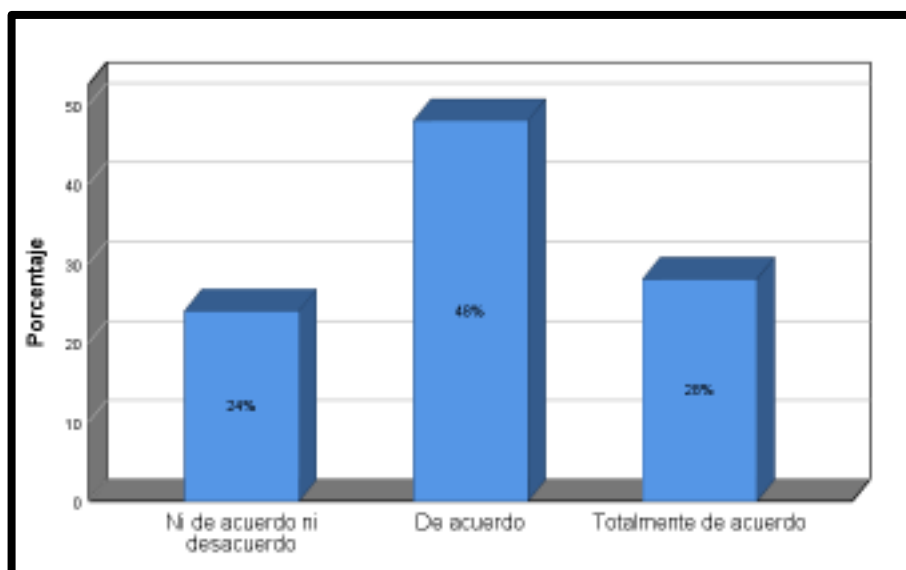
“Un gasto contable aplicado según la Ley del Impuesto a la Renta disminuye la contingencia dentro del planeamiento tributario”.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni desacuerdo	5	24,0	24,0	24,0
	De acuerdo	12	48,0	48,0	72,0
	Totalmente de acuerdo	7	28,0	28,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

*Nota: Elaboración propia*

**Gráfico 2. Ítem 02**

“Un gasto contable aplicado según la Ley del Impuesto a la Renta disminuye la contingencia dentro del planeamiento tributario”.



*Nota: de Tabla N°12*

**Interpretación:** Del cuestionario realizado al personal Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., muestra que, el 48% indica estar “de acuerdo”, el 28% está “totalmente de acuerdo” y el 24% “ni de acuerdo ni en desacuerdo” con que “un gasto contable aplicado según la ley del impuesto a la renta disminuye la contingencia dentro del planeamiento tributario”.

### Ítem 03

**Tabla 13. Ítem 03**

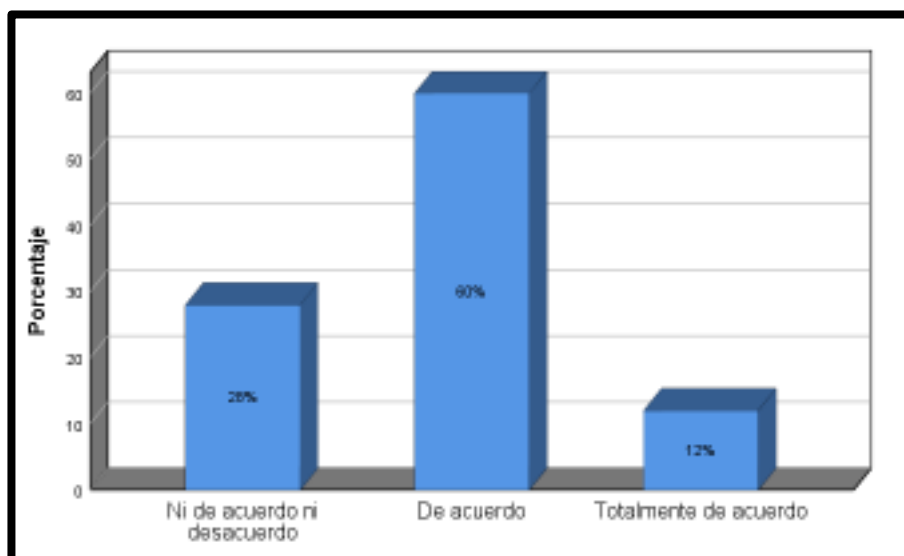
“El gasto tributario permite el cumplimiento del principio de causalidad dentro del planeamiento tributario”.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni desacuerdo	7	28,0	28,0	28,0
	De acuerdo	15	60,0	60,0	88,0
	Totalmente de acuerdo	3	12,0	12,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

*Nota: Elaboración propia*

**Gráfico 3. Ítem 3**

“El gasto tributario permite el cumplimiento del principio de causalidad dentro del planeamiento tributario”.



*Nota: de Tabla N° 13*

**Interpretación:** Del cuestionario realizado al personal Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., muestra que, el 60% indica estar “de acuerdo”, el 28% está “ni de acuerdo ni desacuerdo” y el 12% “totalmente de acuerdo” con que “el gasto tributario permite el cumplimiento del principio de causalidad dentro del planeamiento tributario”.

#### Ítem 04

**Tabla 14. Ítem 04**

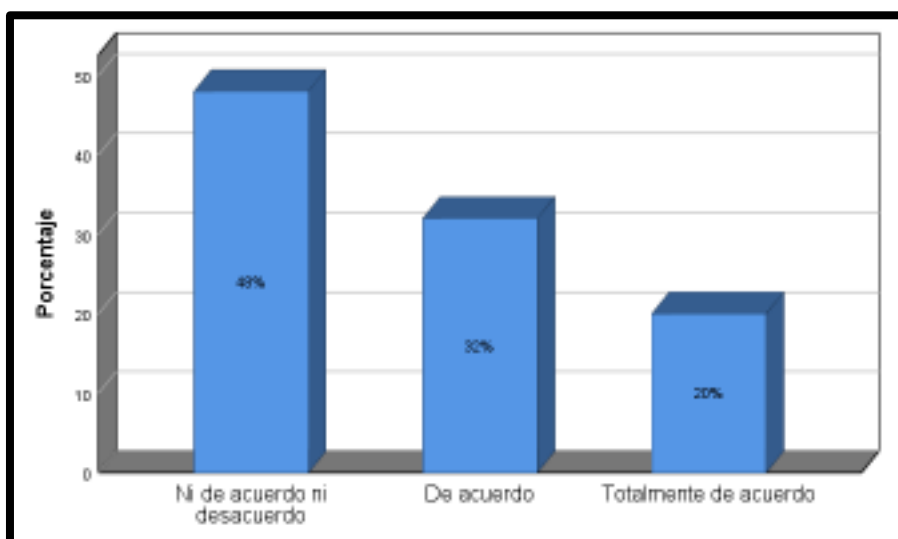
“El cálculo del impuesto resuelve la obligación tributaria establecida en el planeamiento tributario”.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni desacuerdo	12	48,0	48,0	48,0
	De acuerdo	8	32,0	32,0	80,0
	Totalmente de acuerdo	5	20,0	20,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

*Nota: Elaboración propia*

**Gráfico 4. ítem 4**

“El cálculo del impuesto resuelve la obligación tributaria establecida en el planeamiento tributario”.



*Nota: de Tabla N°14*

**Interpretación:** Del cuestionario realizado al personal Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., muestra que, el 48% indica estar “ni de acuerdo ni desacuerdo”, el 32% está “de acuerdo” y el 20% “totalmente de acuerdo” con que “el cálculo del impuesto resuelve la obligación tributaria establecida en el planeamiento tributario”.

## Ítem 05

**Tabla 15. Ítem 05**

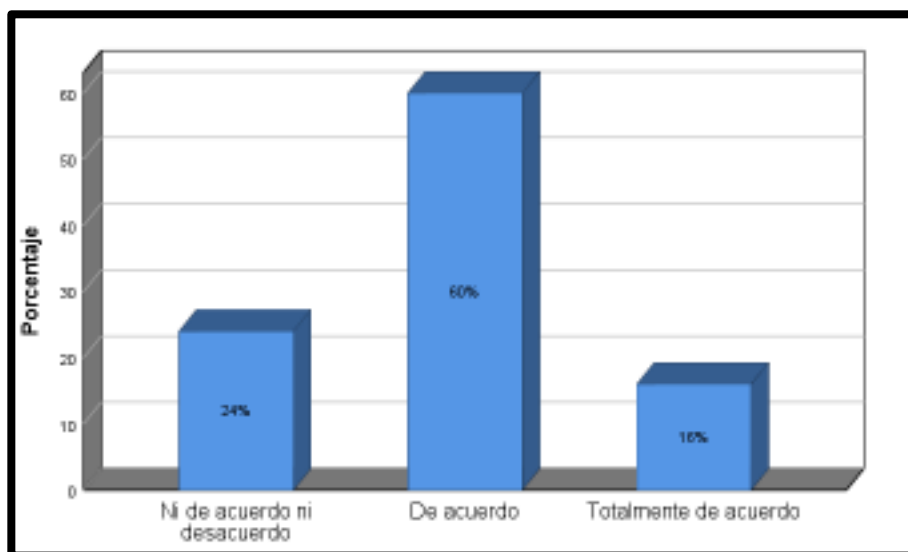
“La obligación tributaria, como parte del planeamiento tributario, optimiza la carga fiscal del contribuyente”.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni desacuerdo	6	24,0	24,0	24,0
	De acuerdo	15	60,0	60,0	84,0
	Totalmente de acuerdo	4	16,0	16,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

*Nota: Elaboración propia*

**Gráfico 5. Ítem 5**

“La obligación tributaria, como parte del planeamiento tributario, optimiza la carga fiscal del contribuyente”.



*Nota: de Tabla N°15*

**Interpretación:** Del cuestionario realizado al personal Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., refleja que, el 60% indica está “de acuerdo”, el 24% está “ni de acuerdo ni desacuerdo” y el 16% “totalmente de acuerdo” con que “la obligación tributaria, como parte del planeamiento tributario, optimiza la carga fiscal del contribuyente”.

## Ítem 06

**Tabla 1. Ítem 06**

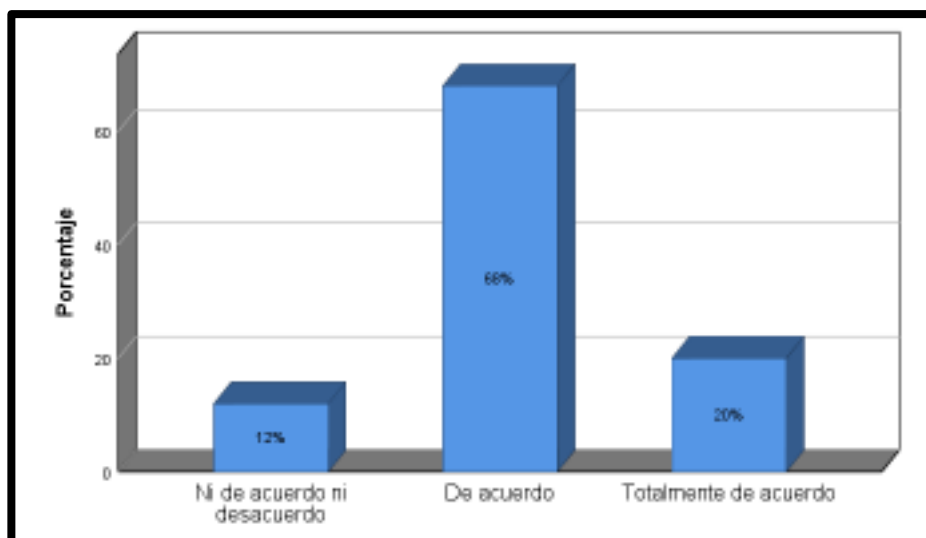
“La exigencia del pago de la cuota tributaria, calculada sobre la base imponible, permite la recaudación del Estado, para cubrir la carga fiscal”.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni desacuerdo	3	12,0	12,0	12,0
	De acuerdo	17	68,0	68,0	80,0
	Totalmente de acuerdo	5	20,0	20,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

*Nota: Elaboración propia*

**Gráfico 6. Ítem 6**

“La exigencia del pago de la cuota tributaria, calculada sobre la base imponible, permite la recaudación del Estado, para cubrir la carga fiscal”.



*Nota: de Tabla N°16*

**Interpretación:** Del cuestionario realizado al personal Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., muestra que el 68% indica estar “de acuerdo”, el 20% está “totalmente de acuerdo” y el 12% “ni de acuerdo ni desacuerdo” con que “la exigencia del pago de la cuota tributaria, calculada sobre la base imponible, permite la recaudación del Estado, para cubrir la carga fiscal”.

## Ítem 07

**Tabla 2. Ítem 07**

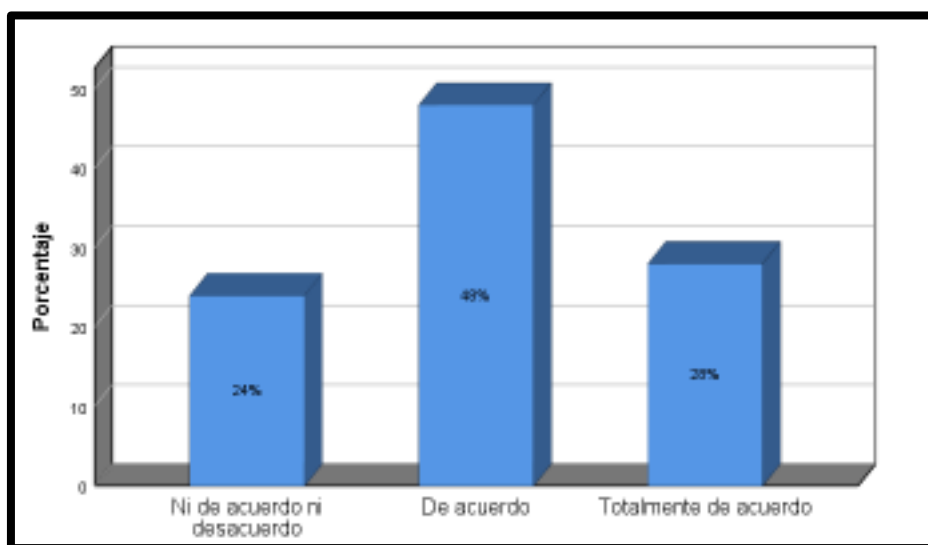
“El impuesto pagado, calculado de las obligaciones tributarias contraídas, en base a un planeamiento tributario, evita las multas y sanciones al contribuyente”.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni desacuerdo	6	24,0	24,0	24,0
	De acuerdo	12	48,0	48,0	72,0
	Totalmente de acuerdo	7	28,0	28,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

*Nota: Elaboración propia*

**Gráfico 7. Ítem 7**

“El impuesto pagado, calculado de las obligaciones tributarias contraídas, en base a un planeamiento tributario, evita las multas y sanciones al contribuyente”.



*Nota: de Tabla N°17*

**Interpretación:** Del cuestionario realizado al personal de la Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., muestra que el 48% indica estar “de acuerdo”, el 28% está “totalmente de acuerdo” y el 24% “ni de acuerdo ni desacuerdo” con que “el impuesto pagado, calculado de las obligaciones tributarias contraídas, en base a un planeamiento tributario, evita las multas y sanciones al contribuyente”.



## Ítem 08

**Tabla 3. Ítem 08**

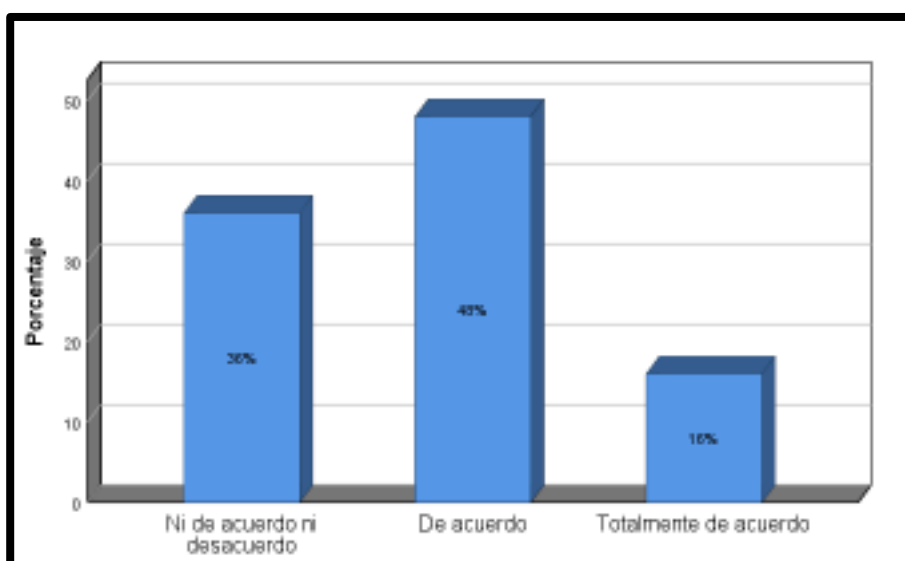
“Los anticipos pagados en un ejercicio gravable, deducen al monto de la tasa del impuesto que corresponde pagar, aminorando la carga fiscal”.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni desacuerdo	9	36,0	36,0	36,0
	De acuerdo	12	48,0	48,0	84,0
	Totalmente de acuerdo	4	16,0	16,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

*Nota: Elaboración propia*

**Gráfico 8. Ítem 8**

“Los anticipos pagados en un ejercicio gravable, deducen al monto de la tasa del impuesto que corresponde pagar, aminorando la carga fiscal”.



*Nota: de Tabla N°18*

**Interpretación:** Del cuestionario realizado al personal Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., muestra que el 48% está “de acuerdo” y el 36% está “ni de acuerdo ni desacuerdo”, el 16% “totalmente de acuerdo”, en que “los anticipos pagados en un ejercicio gravable, deducen al monto de la tasa del impuesto que corresponde pagar, aminorando la carga fiscal”.

## Ítem 09

**Tabla 4. Ítem 09**

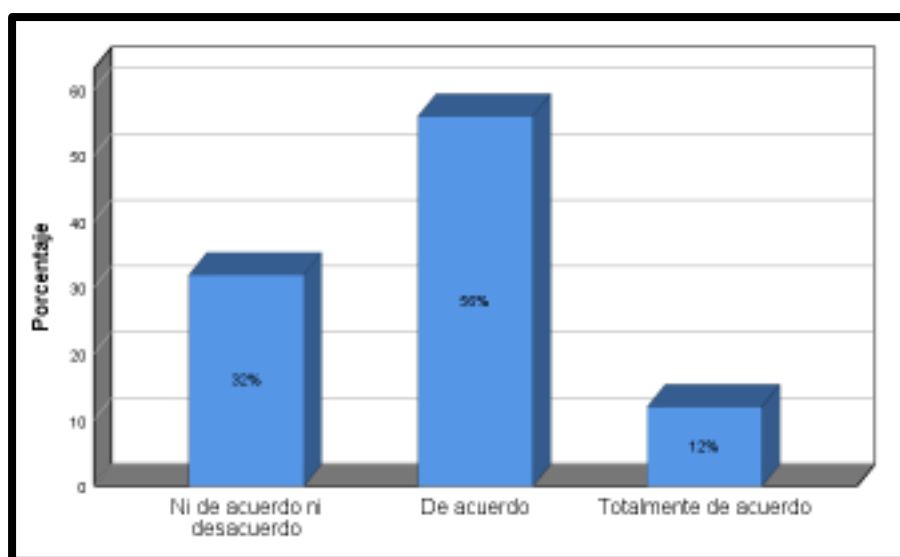
“Las exoneraciones, determinan el nivel de operaciones que realiza la empresa comprendida en el beneficio tributario que le acoge”.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni desacuerdo	8	32,0	32,0	32,0
	De acuerdo	14	56,0	56,0	88,0
	Totalmente de acuerdo	3	12,0	12,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

*Nota: Elaboración propia*

**Gráfico 9. Ítem 9**

“Las exoneraciones, determinan el nivel de operaciones que realiza la empresa comprendida en el beneficio tributario que le acoge”.



*Nota: de Tabla N°19*

**Interpretación:** Del cuestionario realizado al personal Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., muestra que el 56% está “de acuerdo”, el 32% “ni de acuerdo ni desacuerdo”, el 12% “totalmente de acuerdo”, en que “las exoneraciones, determinan el nivel de operaciones que realiza la empresa comprendida en el beneficio tributario que le acoge”.

## Ítem 10

**Tabla 20. Ítem 10**

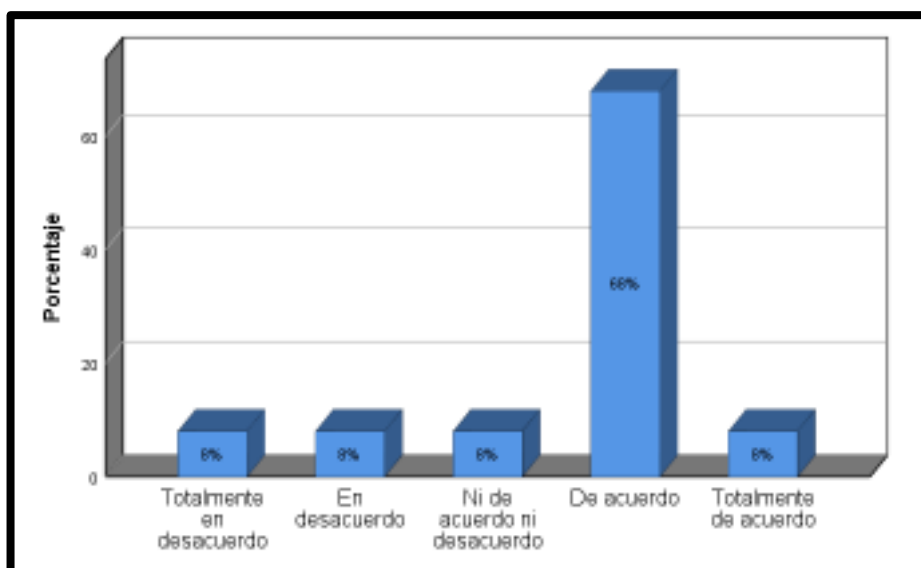
“La deducción a obtenerse en el ejercicio fiscal, producto de los beneficios tributarios, modifican la carga fiscal en un planeamiento tributario”.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	8,0	8,0	8,0
	En desacuerdo	2	8,0	8,0	16,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	2	8,0	8,0	24,0
	De acuerdo	17	68,0	68,0	92,0
	Totalmente de acuerdo	2	8,0	8,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

*Nota: Elaboración propia*

**Gráfico 10. ítem 10**

“La deducción a obtenerse en el ejercicio fiscal, producto de los beneficios tributarios, modifican la carga fiscal en un planeamiento tributario”.



*Nota: de Tabla N°20*

**Interpretación:** Del cuestionario realizado al personal Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., muestra que el 68% está “de acuerdo”, el 8% está “ni de acuerdo ni desacuerdo”, el 8% “totalmente de acuerdo”, el 8% en “desacuerdo” y el 8% “totalmente en desacuerdo” en que “la deducción a obtenerse en el ejercicio fiscal, producto de los beneficios tributarios, modifican la carga fiscal en un planeamiento tributario”.

## Ítem 11

**Tabla 5 Ítem 11**

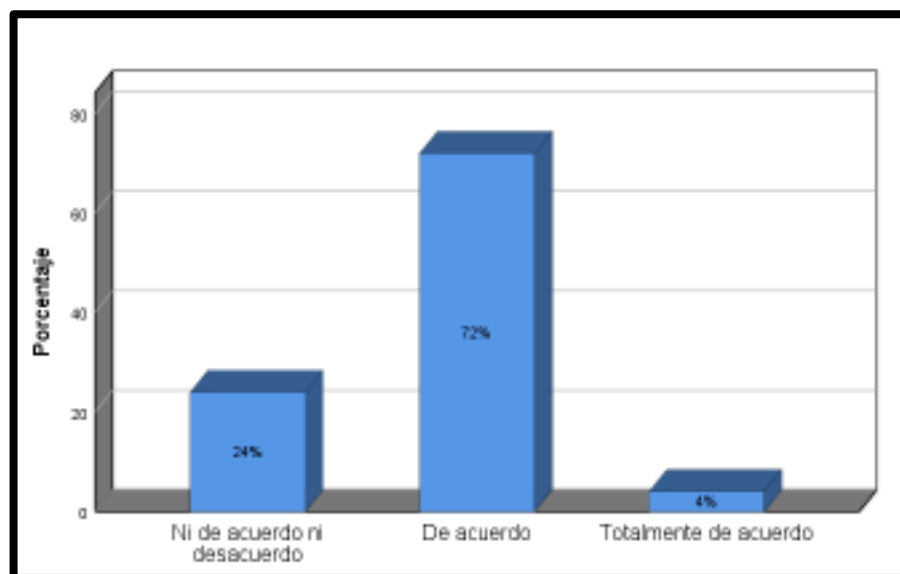
“El tratamiento tributario especial genera un efecto positivo al contribuyente, desde la formulación del Planeamiento Tributario”.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni desacuerdo	6	24,0	24,0	24,0
	De acuerdo	18	72,0	72,0	96,0
	Totalmente de acuerdo	1	4,0	4,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

*Nota: Elaboración propia*

**Gráfico 11. Ítem 11**

“El tratamiento tributario especial genera un efecto positivo al contribuyente, desde la formulación del Planeamiento Tributario”.



*Nota: de Tabla N°21*

**Interpretación:** Del cuestionario realizado al personal Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., muestra que el 72% está “de acuerdo”, el 24% está “ni de acuerdo ni desacuerdo”, el 4% “totalmente de acuerdo”, en que “el tratamiento tributario especial genera un efecto positivo al contribuyente, desde la formulación del Planeamiento Tributario”.

## Ítem 12

**Tabla 6. Ítem12**

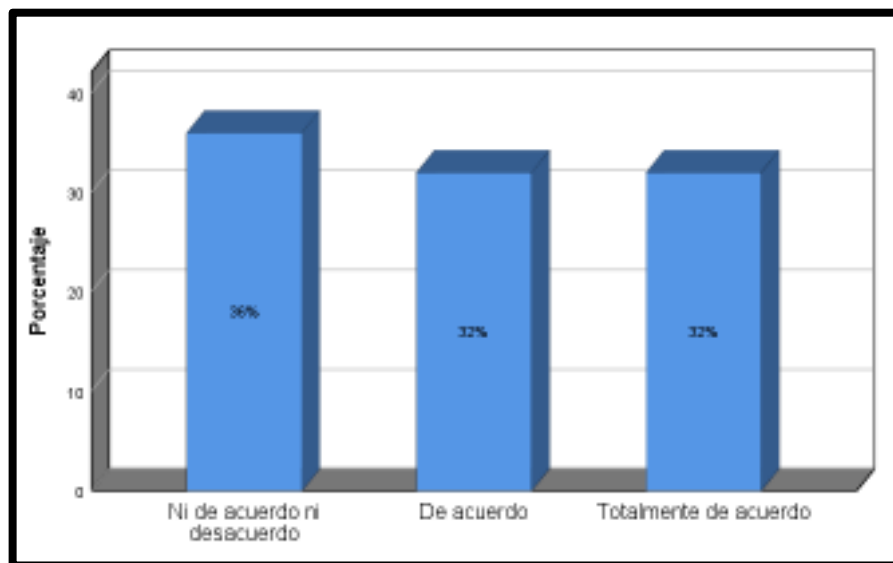
“Un efectivo y eficaz manejo de los gastos administrativos, aumenta la utilidad en la empresa, como también aumenta el impuesto a la renta”.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni desacuerdo	9	36,0	36,0	36,0
	De acuerdo	8	32,0	32,0	68,0
	Totalmente de acuerdo	8	32,0	32,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

*Nota: Elaboración propia*

**Gráfico 12. Ítem 12**

“Un efectivo y eficaz manejo de los gastos administrativos, aumenta la utilidad en la empresa, como también aumenta el impuesto a la renta”.



*Nota: de Tabla N° 22*

**Interpretación:** Del cuestionario realizado al personal Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., muestra que el 36% está “ni de acuerdo ni desacuerdo”, el 32% está “de acuerdo”, el 32% está “totalmente de acuerdo”, en que “un efectivo y eficaz manejo de los gastos administrativos, aumenta la utilidad en la empresa, como también aumenta el impuesto a la renta”.

### Ítem 13

**Tabla 23. Ítem 13**

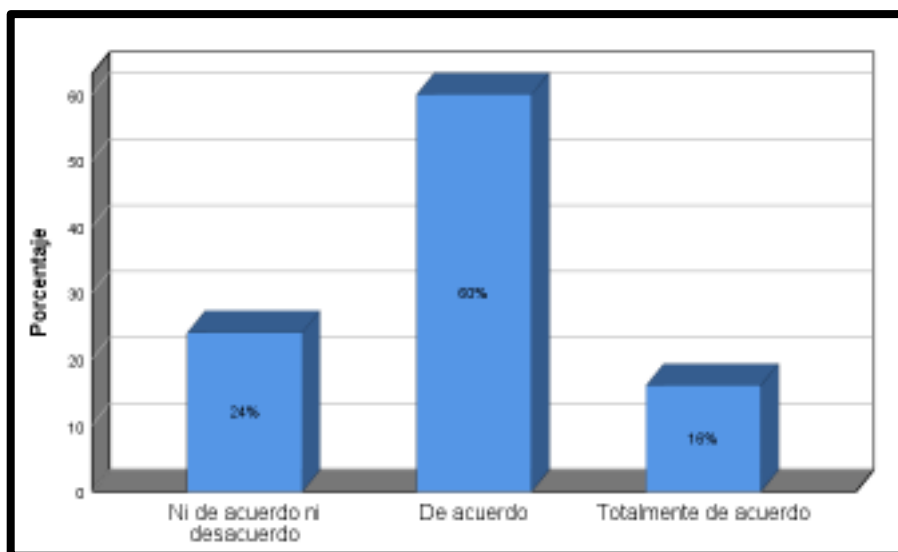
“Los gastos de ventas disminuyen la rentabilidad de la empresa, determinando el pago del impuesto a la renta”.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni desacuerdo	6	24,0	24,0	24,0
	De acuerdo	15	60,0	60,0	84,0
	Totalmente de acuerdo	4	16,0	16,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

*Nota: Elaboración propia*

**Gráfico 13. Ítem 13**

“Los gastos de ventas disminuyen la rentabilidad de la empresa, determinando el pago del impuesto a la renta”.



*Nota: de Tabla N°23*

**Interpretación:** Del cuestionario realizado al personal Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., muestra que el 60% está “de acuerdo”, el 24% está “ni de acuerdo ni desacuerdo”, el 16% está “totalmente de acuerdo”, en que “los gastos de ventas disminuyen la rentabilidad de la empresa, determinando el pago del impuesto a la renta”.

## Ítem 14

**Tabla 24. Ítem 14**

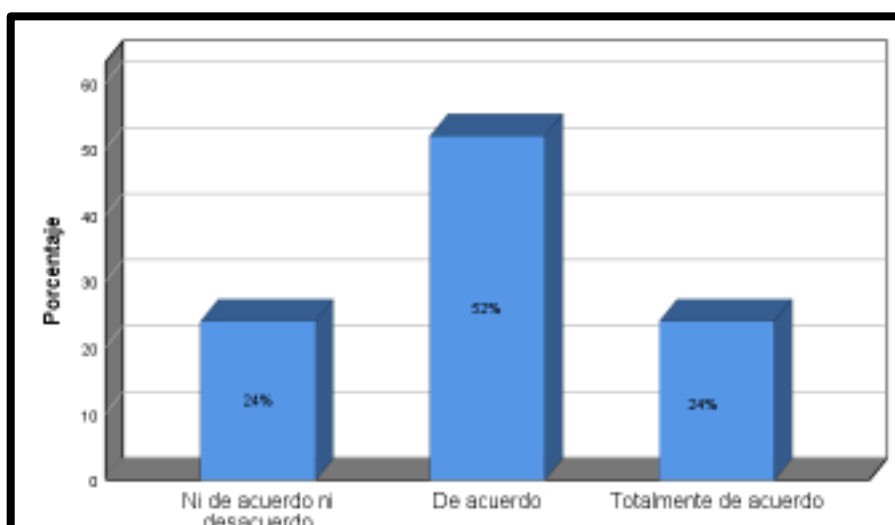
“La selección de los gastos financieros en comisiones e intereses, diferencian el mayor o menor impuesto a la renta”.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni desacuerdo	6	24,0	24,0	24,0
	De acuerdo	13	52,0	52,0	76,0
	Totalmente de acuerdo	6	24,0	24,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

*Nota: Elaboración propia*

**Gráfico 14. Ítem 14**

“La selección de los gastos financieros en comisiones e intereses, diferencian el mayor o menor impuesto a la renta”.



*Nota: de Tabla N°24*

**Interpretación:** Del cuestionario realizado al personal Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., muestra que el 52% está “de acuerdo”, el 24% está “totalmente de acuerdo”, el 24% está “ni de acuerdo ni desacuerdo”, en que “la selección de los gastos financieros en comisiones e intereses, diferencian el mayor o menor impuesto a la renta”.

### Ítem 15

**Tabla 25. Ítem 15**

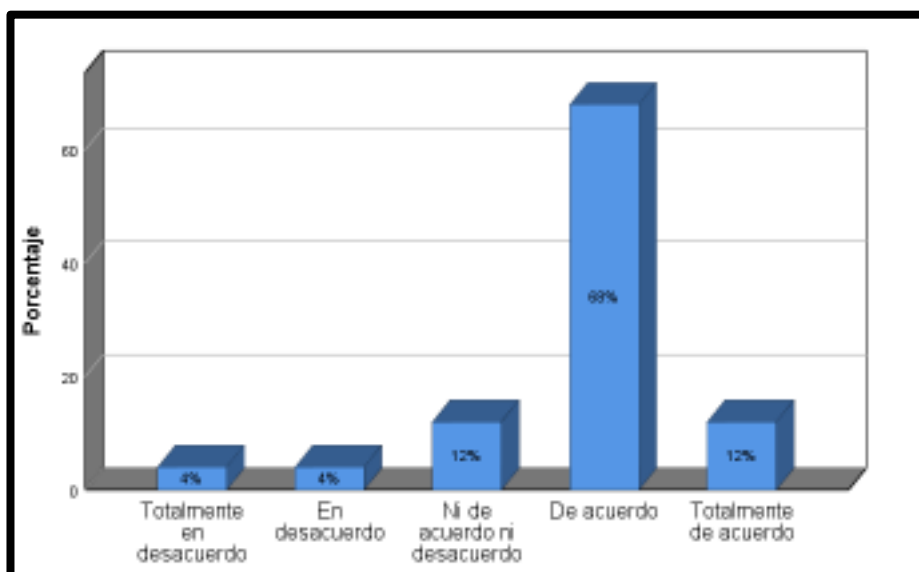
“Los gastos deducibles están relacionados con la utilidad de la empresa y mantiene la renta; su deducción determina un efectivo pago del impuesto a la renta”.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	4,0	4,0	4,0
	En desacuerdo	1	4,0	4,0	8,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	3	12,0	12,0	20,0
	De acuerdo	17	68,0	68,0	88,0
	Totalmente de acuerdo	3	12,0	12,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

*Nota: Elaboración propia*

**Gráfico 15. Ítem 15**

Los gastos deducibles están relacionados con la utilidad de la empresa y mantienen la renta; su deducción determina un efectivo pago del impuesto a la renta”.



*Nota: de Tabla N° 25*

**Interpretación:** Del cuestionario realizado al personal Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., muestra que un 68% está “de acuerdo”, el 12% está “totalmente de acuerdo”, el 4% está, “totalmente en desacuerdo” y “ni de acuerdo ni desacuerdo”; en que “los gastos deducibles están relacionados con la utilidad de la empresa y mantienen la renta; su deducción determina un efectivo pago del impuesto a la renta”.



## Ítem 16

Tabla 26. Ítem 16

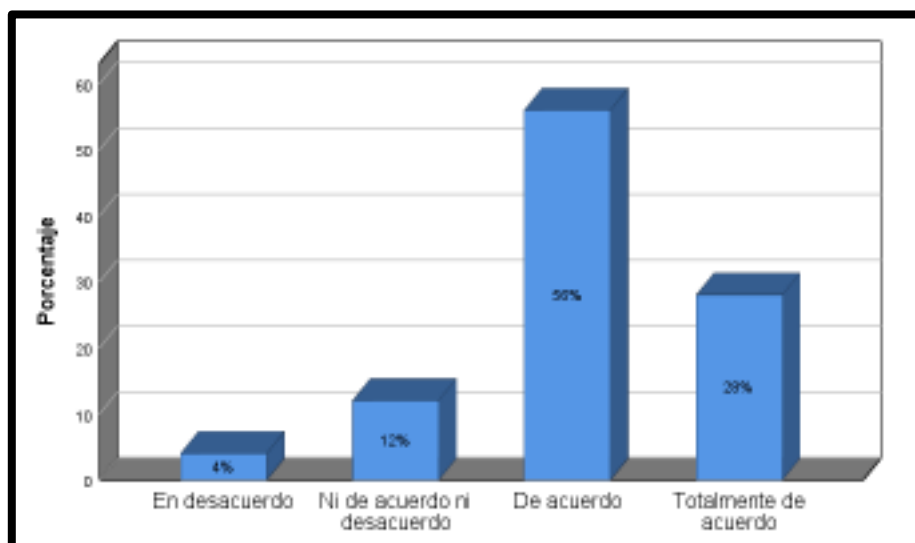
“El gasto no deducible se transforma en una adición a la utilidad y por ende aumenta el impuesto a la renta”.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	En desacuerdo	1	4,0	4,0	4,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	3	12,0	12,0	16,0
	De acuerdo	14	56,0	56,0	72,0
	Totalmente de acuerdo	7	28,0	28,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Gráfico 16. Ítem 16

“El gasto no deducible se transforma en una adición a la utilidad y por ende aumenta el impuesto a la renta”.



Nota: de Tabla N° 26

**Interpretación:** Del cuestionario realizado al personal Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., muestra que el 56% está “de acuerdo”, el 28% está “totalmente de acuerdo”, el 12% está, “ni de acuerdo ni desacuerdo” y el 4% está “en desacuerdo” en que “el gasto no deducible se transforma en una adición a la utilidad y por ende aumenta el impuesto a la renta”.

## Ítem 17

**Tabla 27. Ítem 17**

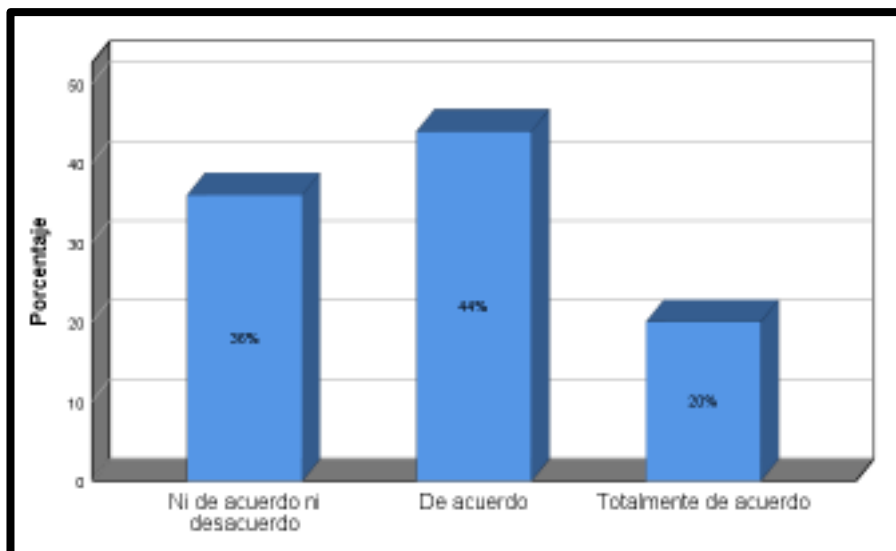
“La utilidad bruta, es un componente inicial que permite la generación del impuesto a la renta”.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni desacuerdo	9	36,0	36,0	36,0
	De acuerdo	11	44,0	44,0	80,0
	Totalmente de acuerdo	5	20,0	20,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

*Nota: Elaboración propia*

**Gráfico 17. Ítem 17**

“La utilidad bruta, es un componente inicial que permite la generación del impuesto a la renta”.



*Nota: de Tabla N°27*

**Interpretación:** Del cuestionario realizado al personal Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., muestra que el 44% está “de acuerdo”, el 36% está “ni de acuerdo ni desacuerdo” y el 20% está “totalmente de acuerdo” en que “la utilidad bruta, es un componente inicial que permite la generación del impuesto a la renta”.

## Ítem 18

**Tabla 28. Ítem 18**

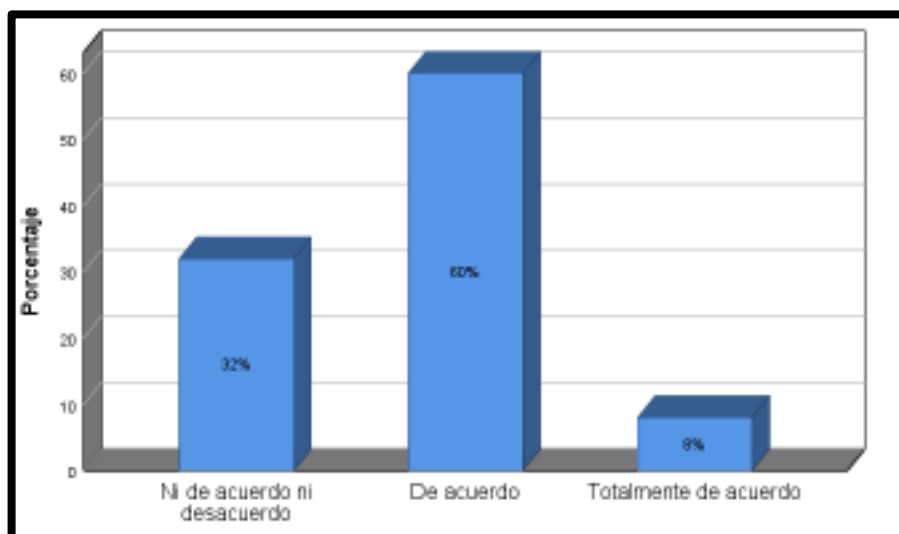
“La utilidad operativa determina el nivel de ganancia deduciendo los gastos operativos que obliga a pagar un mayor impuesto a la renta”.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni desacuerdo	8	32,0	32,0	32,0
	De acuerdo	15	60,0	60,0	92,0
	Totalmente de acuerdo	2	8,0	8,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

*Nota: Elaboración propia*

**Gráfico 18. Ítem 18**

“La utilidad operativa determina el nivel de ganancia deduciendo los gastos operativos que obliga a pagar un mayor impuesto a la renta”.



*Nota: de Tabla N°28*

**Interpretación:** Del cuestionario realizado al personal Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., muestra que el 60% está “de acuerdo”, el 32% está “ni de acuerdo ni desacuerdo” y el 8% está “totalmente de acuerdo” en que “la utilidad operativa determina el nivel de ganancia deduciendo los gastos operativos que obliga a pagar un mayor impuesto a la renta”.

### Ítem 19

**Tabla 29. Ítem 19**

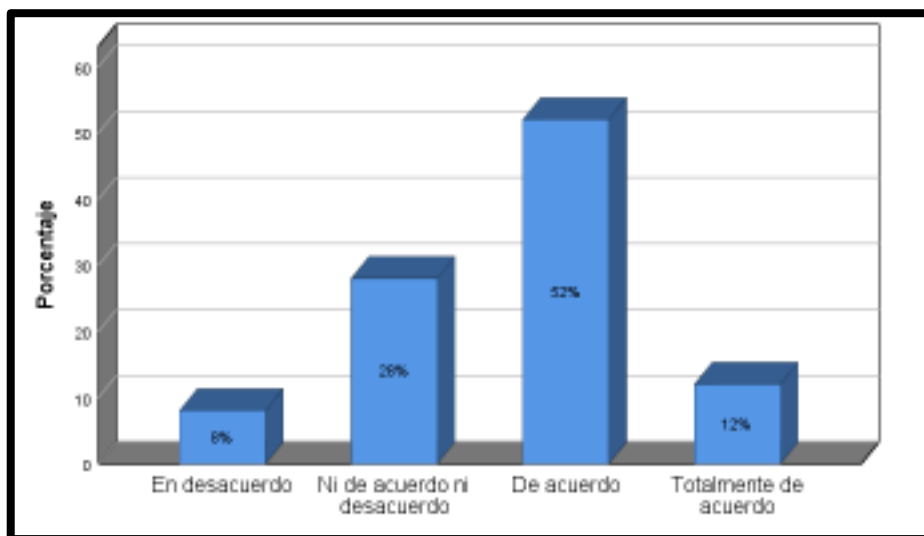
“El mayor pago de impuesto a la renta, por adiciones temporales en un ejercicio gravable; está en función a una utilidad neta tributaria, y una menor utilidad neta contable”.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	En desacuerdo	2	8,0	8,0	8,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	7	28,0	28,0	36,0
	De acuerdo	13	52,0	52,0	88,0
	Totalmente de acuerdo	3	12,0	12,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

*Nota: Elaboración propia*

**Gráfico 19. Ítem 19**

“El mayor pago del impuesto a la renta, por adiciones temporales en un ejercicio gravable; está en función a una utilidad neta tributaria, y una menor utilidad neta contable”.



*Nota: de Tabla N° 29*

**Interpretación:** Del cuestionario realizado al personal Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., muestra que el 52% está “de acuerdo”, el 28% está “ni de acuerdo ni en desacuerdo” y el 12% está “totalmente de acuerdo” y el 8% está “en desacuerdo”, en que “el mayor pago de impuesto a la renta, por adiciones temporales en un ejercicio gravable; está en función a una utilidad neta tributaria, y una menor utilidad neta contable”.

## Ítem 20

**Tabla 30. Ítem 20**

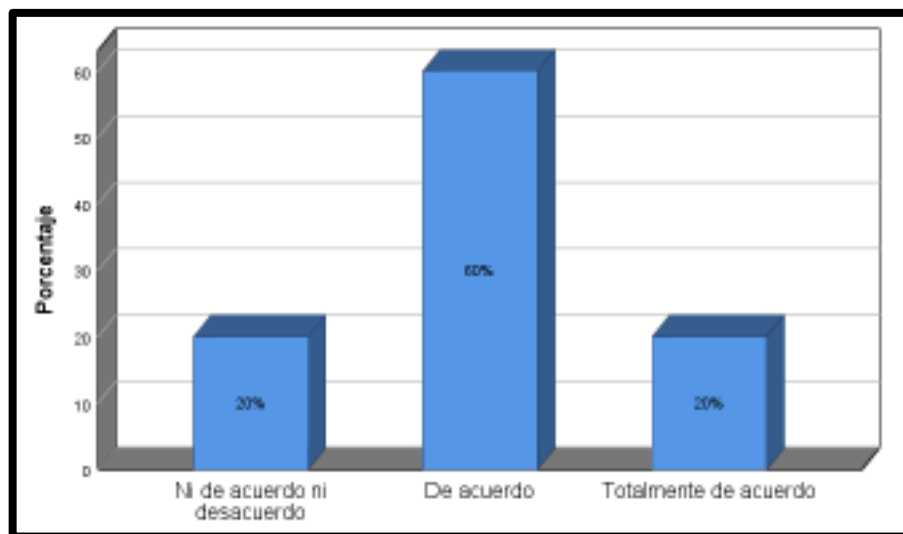
“La venta de un activo genera una utilidad, permitiendo una ganancia ocasional del cual debe pagarse el impuesto a la renta correspondiente”.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni desacuerdo	5	20,0	20,0	20,0
	De acuerdo	15	60,0	60,0	80,0
	Totalmente de acuerdo	5	20,0	20,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

*Nota: Elaboración propia*

**Gráfico 20. Ítem 20**

“La venta de un activo genera una utilidad, permitiendo una ganancia ocasional del cual debe pagarse el impuesto a la renta correspondiente”.



*Nota: de Tabla N° 30*

**Interpretación:** Del cuestionario realizado al personal Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., muestra que el 60% está “de acuerdo”, el 20% está “ni de acuerdo ni desacuerdo” y el 20% está “totalmente de acuerdo”, en que “la venta de un activo genera una utilidad, permitiendo una ganancia ocasional del cual debe pagarse el impuesto a la renta correspondiente”.

## Ítem 21

**Tabla 31. Ítem 21**

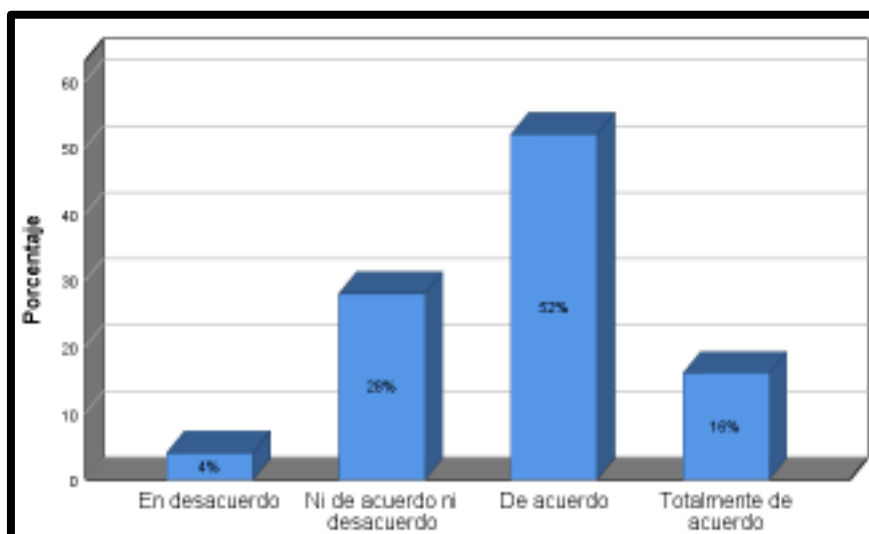
“Los pasivos permiten el equilibrio de la situación patrimonial de la empresa”.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	4,0	4,0	4,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	7	28,0	28,0	32,0
	De acuerdo	13	52,0	52,0	84,0
	Totalmente de acuerdo	4	16,0	16,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

*Nota: Elaboración propia*

**Gráfico 21. Ítem 21**

“Los pasivos permiten el equilibrio de la situación patrimonial de la empresa”.



*Nota: de Tabla N°31*

**Interpretación:** Del cuestionario realizado al personal Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., muestra que el 52% está “de acuerdo”, el 28% está “ni de acuerdo ni desacuerdo”, el 16% está “totalmente de acuerdo”, el 4% está “en desacuerdo”, en que “los pasivos permiten el equilibrio de la situación patrimonial de la empresa”.

## Ítem 22

Tabla 32. Ítem 22

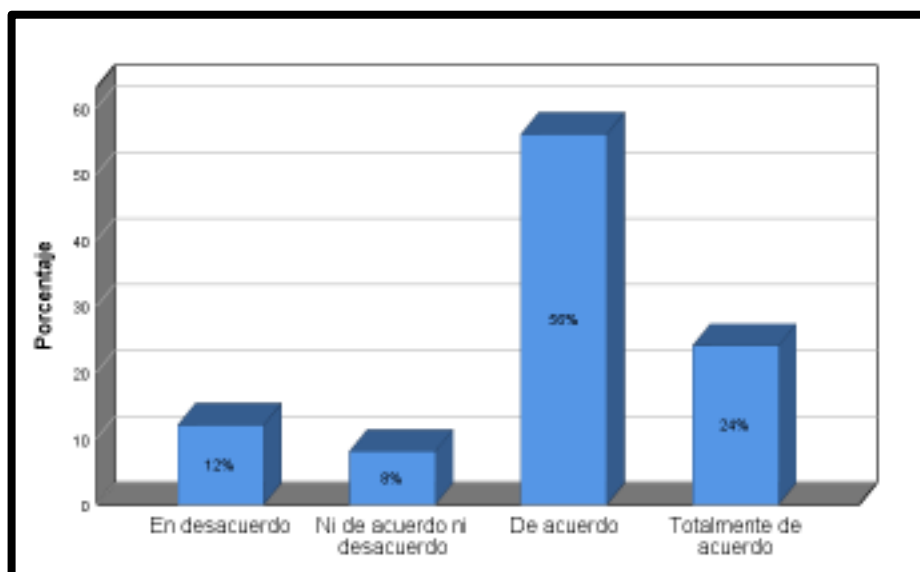
“El patrimonio permite la obtención de un mejor resultado del balance general o situación patrimonial”.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	En desacuerdo	3	12,0	12,0	12,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	2	8,0	8,0	20,0
	De acuerdo	14	56,0	56,0	76,0
	Totalmente de acuerdo	6	24,0	24,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Gráfico 22. ítem 22

“El patrimonio permite la obtención de un mejor resultado del balance general o situación patrimonial”.



Nota: de Tabla N°32

**Interpretación:** Del cuestionario realizado al personal Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., muestra que el 56% está “de acuerdo”, el 24% está “totalmente de acuerdo”, el 12% está “en desacuerdo” y el 8% está “ni de acuerdo ni desacuerdo”, en que “el patrimonio permite la obtención de un mejor resultado del balance general o situación patrimonial”.

### 4.3 Validación de la Hipótesis

#### **Prueba de Normalidad**

En la validación de la hipótesis se ha considerado efectuar la prueba de normalidad para establecer el <p valor>, que nos accedió a saber el nivel de significancia más bajo y, por tanto, aceptar la hipótesis alterna

Al realizar la prueba se ha empleado lo indicado por Shapiro – Wilk, para muestras menores a cincuenta, como precisa. En cuanto al presente trabajo de investigación los investigados fueron veinticinco colaboradores. Para esta prueba si el <p valor> da como resultados mayores a 0.05. Interpretando que la variable y las dimensiones son normales, o dicho de otro modo no son asimétricas para lo cual es decir no son asimétricas y por tanto debe practicarse un examen con parámetros como la correlación de Pearson.

**Tabla 33. Prueba de Normalidad de Datos**

	Estadístico	Shapiro - Wilk	
		gl	Sig.
Contingencia tributaria	,919	25	,049
Carga fiscal	,918	25	,045
Beneficios tributarios	,888	25	,010
<b>Planeamiento tributario</b>	<b>,958</b>	<b>25</b>	<b>,382</b>
Gastos	,966	25	,542
Utilidades	,932	25	,098
Situación patrimonial	,924	25	,064
<b>Impuesto a la renta</b>	<b>,938</b>	<b>25</b>	<b>,134</b>

\*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de la significación de Lilliefors

#### **Correlación de Pearson**

#### **Prueba de Hipótesis General**

Paso 1: Planteamiento de la Hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): El planeamiento tributario no se relaciona con el impuesto a la renta, en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., de la ciudad de Tarapoto, año 2020.



Hipótesis Alternativa (Ha): El planeamiento tributario se relaciona con el impuesto a la renta, en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., de la ciudad de Tarapoto, año 2020.

Paso 2: Seleccionar el Nivel de Significancia  $P = 0.05$

Para determinar el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95% se le resta de 1, y se obtiene como dato el margen de error de 0,05. (este dato sirvió para determinar la significancia: Sig.).

**Tabla 34. Correlación de Pearson entre el planeamiento tributario y el impuesto a la renta, en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., año 2020.**

		Planeamiento tributario	Impuesto a la Renta
Planeamiento tributario	Correlación de Pearson	1	,678
	Sig. (bilateral)		,025
	N	25	25
Impuesto a la renta	Correlación de Pearson	,678	1
	Sig. (bilateral)	,025	
	N	25	25

Nota: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 26.

Paso 3: Comprobación

Si "P" (valor) es menor al valor de significancia  $<0,05>$ , se acepta la hipótesis alternativa (Ha) y se rechaza la hipótesis nula (Ho); pero si "P" (valor) es mayor al nivel de significancia  $<0,05>$ , se acepta la hipótesis nula (Ho) y se rechaza la hipótesis alternativa (Ha). Asimismo, si se obtiene la Correlación de Pearson de  $+0,01$ , entonces se tendrá una correlación positiva, en caso contrario será una correlación negativa.

Paso 4: Interpretación

Al obtener como resultado un valor de (Sig.=  $0,025 < 0,05$ ), se rechazó la hipótesis nula, por lo que existe relación entre la variable 1 y la variable 2; además se obtuvo un valor de (Rho =  $0,678$ ), lo que indica una correlación positiva alta. Es decir, el planeamiento tributario se relaciona significativamente con el impuesto a la renta, en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., de la ciudad de Tarapoto, año 2020.

## **Prueba de Hipótesis Específicas**

### **Hipótesis Específica 1:**

Paso 1: Planteamiento de la Hipótesis

Hipótesis Nula (H<sub>0</sub>): Las contingencias tributarias no se relaciona con el impuesto a la renta en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., de la ciudad de Tarapoto, año 2020.

Hipótesis Alterna (H<sub>a</sub>): Las contingencias tributarias se relaciona con el impuesto a la renta en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., de la ciudad de Tarapoto, año 2020.

Paso 2: Seleccionar el Nivel de Significancia P = 0.05

Para determinar el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95% se le resta de 1, y se obtiene como dato el margen de error de 0,05. (este dato sirvió para determinar la significancia: Sig.).

**Tabla 34. Correlación de Pearson entre las contingencias tributarias y el impuesto a la renta en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., año 2020.**

		Contingencias tributarias	Impuesto a la Renta
Contingencias tributarias	Correlación de Pearson	1	,653**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	25	25
Impuesto a la renta	Correlación de Pearson	,653**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	25	25

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

Nota: Elaboración propia por medio del programa SPSS v.26.

Paso 3: Comprobación

Si "P" (valor) es menor al valor de significancia <0,05>, se acepta la hipótesis alterna (H<sub>a</sub>) y se rechaza la hipótesis nula (H<sub>0</sub>); pero si "P" (valor) es mayor al nivel de significancia <0,05>, se acepta la hipótesis nula (H<sub>0</sub>) y se rechaza la hipótesis

alterna (Ha). Asimismo, si se obtiene la Correlación de Pearson de +0,01, entonces se tendrá una correlación positiva, en caso contrario será una correlación negativa.

#### Paso 4: Interpretación

Al obtener un resultado de un valor de (Sig.= 0,00<0,05, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna; además, la correlación de Pearson muestra el valor de 0,653 siendo esta positiva considerable. Por consiguiente, las contingencias tributarias se relacionan con el impuesto a la renta en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., de la ciudad de Tarapoto, año 2020.

### **Hipótesis Especifica 2**

#### Paso 1: Planteamiento de la Hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): Los beneficios tributarios no se relaciona con el impuesto a la renta en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., de la ciudad de Tarapoto, año 2020.

Hipótesis Alterna (Ha): Los beneficios tributarios se relaciona con el impuesto a la renta en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., de la ciudad de Tarapoto, año 2020.

#### Paso 2: Seleccionar el Nivel de Significancia P = 0.05

Para determinar el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95% se le resta de 1, y se obtiene como dato el margen de error de 0,05. (este dato sirvió para determinar la significancia: Sig.).

**Tabla 36. Correlación de Pearson entre los beneficios tributarios y el impuesto a la renta en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C. año 2020**

		Beneficios tributarios	Impuesto a la renta
Beneficios tributarios	Correlación de Pearson	1	,756
	Sig. (bilateral)		,023
	N	25	25
Impuesto a la renta	Correlación de Pearson	,756	1
	Sig. (bilateral)	,023	
	N	25	25

*Nota:* Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 26.

### Paso 3: Comprobación

Si "P" (valor) es menor al valor de significancia  $<0,05>$ , se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ) y se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ); pero si "P" (valor) es mayor al nivel de significancia  $<0,05>$ , se acepta la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se rechaza la hipótesis alterna ( $H_a$ ). Asimismo, si se obtiene la Correlación de Pearson de  $+0,01$ , entonces se tendrá una correlación positiva, en caso contrario será una correlación negativa.

### Paso 4: Interpretación

Al obtener como resultado un valor de (Sig.= ,023  $< 0,05$ ), se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna. Es decir, los beneficios tributarios se relacionan con el impuesto a la renta; además, la correlación de Pearson muestra el valor de 0,756 siendo esta positiva considerable. Por consiguiente, se corrobora que los beneficios tributarios se relacionan con el impuesto a la renta en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., de la ciudad de Tarapoto, año 2020.

## V.- DISCUSIÓN

### 5.1 Discusión de Resultados

Obtenido los resultados, proseguimos a debate e interpretación en cuanto al asunto de la investigación en curso.

También es de suma importancia puntualizar el objetivo general de la tesis, que plantea en determinar la relación entre el planeamiento tributario y el impuesto a la renta en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., de la ciudad de Tarapoto, año 2020.

Mediante el Software SPSS v.26, se encontraron los resultados de un Rho de 0,768 y 0,778, en la tabla de correlación de Pearson, para la escala de valores de la tabla de Alpha Cronbach, para las variables: “Planeamiento Tributario e “Impuesto a la Renta”, de acuerdo a los datos del cuestionario realizado

Para las dos variables, conformado por 22 ítems del cuestionario, 11 por cada variable; el coeficiente de Alpha Cronbach, ha dado como resultado un coeficiente de confiabilidad de 0,855 valoración de “elevado” según la tabla de interpretación de Coeficiente de Alpha Cronbach (p.23) y por consiguiente se considera confiable su puesta en práctica, siendo positivo y que se aproxima a +1 (valores mínimos de 0,700); según la correlación de Pearson.

#### ***Hipótesis General***

Con los resultados obtenidos se demuestra que, el planeamiento tributario se relaciona con el impuesto a la renta en la Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C. de la ciudad de Tarapoto, año 2020. Validándose la presente hipótesis, al practicarse el cuestionario a veinticinco personas que laboran en la constructora. Del cual se explicará los resultados más sobresalientes que ratifiquen y contrastan la conexión que hay acorde a la presente hipótesis general.

De acuerdo a los efectos esperados, el planeamiento tributario está relacionado con el impuesto a la renta en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., año 2020. Esta validación de Hipótesis General, se ha logrado al practicarse

el cuestionario a veinticinco personas que trabajan en la constructora. Del cual se explicará los resultados más sobresalientes que ratifiquen y contrastan la conexión que hay acorde a la presente hipótesis general.

En el gráfico 4, se observa que un 48% de los interrogados respondieron estar “ni de acuerdo, ni en desacuerdo” cuando se afirmó que: “El cálculo del impuesto resuelve la obligación tributaria establecida en el planeamiento tributario.” Asimismo, en el gráfico 7, se observa que el 24% de los interrogados respondieron estar “ni de acuerdo, ni en desacuerdo” cuando se afirmó que: “El impuesto pagado, calculado de las obligaciones tributarias contraídas, en base a un planeamiento tributario, evita las multas y sanciones al contribuyente.”

Además, para la validación de la hipótesis general, a través del coeficiente de correlación de Spearman, se obtuvo como resultado; el valor de ( $Rho = 0.678$ ), indicando que hay una correlación positiva alta, también referido al nivel de significancia se logró el resultado de un valor de ( $Sig. = 0,025 < 0,05$ ), por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Afirmando que, el planeamiento tributario se relaciona con el impuesto a la renta en la Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., de la ciudad de Tarapoto, año 2020.

Estos resultados corroboran lo indicado por Portillo y Sacachipana (2020) en su trabajo de investigación sobre tributaciones para comerciantes en Juliaca, finaliza indicando la relación existente entre planeamiento tributario y el impuesto a la renta, siendo el resultado, tal como lo planteó en su hipótesis; para una correlación de Pearson, ilustra a un nivel de significancia del 5%, que existe correlación directa ( $Rho = 0.749$ ) y significancia ( $sig = 0.000$ ), indicando a mejor planeamiento tributario mejor alternativa legal asumirá el contribuyente, previniendo multas, cierre de establecimientos y otras sanciones” (p.14).

### ***Hipótesis Específica N° 01***

De acuerdo a los resultados obtenidos, las contingencias tributarias se relacionan con el impuesto a la renta en la Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C. de la ciudad de Tarapoto, año 2020. Validándose la presente hipótesis, al practicarse el cuestionario a veinticinco personas que laboran en la constructora. Del cual se

explicará los resultados más sobresalientes que ratifiquen y contrastan la conexión que hay acorde a la presente hipótesis específica 01

En gráfico 1, se observa que un 28% de los interrogados respondieron estar “totalmente de acuerdo” y un 52% estar “de acuerdo” cuando se afirmó que: “La correcta aplicación de la Norma tributaria permite evitar las contingencias tributarias.” Asimismo, en el gráfico 2, se observa que el 48% de los interrogados respondieron estar “de acuerdo” y un 28% estar “totalmente de acuerdo” cuando se afirmó que: “Un gasto contable aplicado según la Ley del Impuesto a la Renta disminuye la contingencia dentro del planeamiento tributario.”

Además, para la validación de la hipótesis específica 1, mediante el coeficiente de correlación de Spearman, se logró como resultado; el valor de Rho ( $Rho = 0.653$ ), indicando que hay una correlación positiva considerable, también referido al nivel de significancia se logró el resultado de un valor de ( $Sig. = 0,000 < 0,05$ ), por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Es decir, las contingencias tributarias se relacionan con el impuesto a la renta en la Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., de la ciudad de Tarapoto, año 2020.

Estos resultados confirman lo realizado por Quistopongo (2016), en su investigación sobre contingencias tributarias; en la empresa Construye de Trujillo, concluye que hay relación entre el impuesto a la renta y la contingencia tributaria, generado por desconocimiento de la norma tributaria, una baja conciencia de tributar por las transacciones que efectúa la empresa, realizando gastos personales que no son deducibles a fin de aminorar sus tributos y por consiguiente pagando un mayor impuesto a la renta.

### ***Hipótesis Específica N° 02***

De acuerdo a los resultados obtenidos, las contingencias tributarias se relacionan con el impuesto a la renta en la Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C. de la ciudad de Tarapoto, año 2020. Validándose la presente hipótesis, al practicarse el cuestionario a veinticinco personas que laboran en la constructora. Del cual se explicará los resultados más sobresalientes que ratifiquen y contrastan la conexión que hay acorde a la presente hipótesis específica 02

En el gráfico 9, se observa que un 32% de los interrogados respondieron estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo” cuando se afirmó que: “Las exoneraciones, determinan el nivel de operaciones que realiza la empresa comprendida en el beneficio tributario que le acoge.” Asimismo, en el gráfico 11, se observa que el 24% de los interrogados respondieron estar en “ni de acuerdo ni desacuerdo” cuando se afirmó que: “El tratamiento tributario especial genera un efecto positivo al contribuyente, desde la formulación del Planeamiento Tributario.”

Además, para la validación de la hipótesis específica 2, mediante el coeficiente de correlación de Spearman, se logró como resultado; el valor de ( $Rho = 0.756$ ), indicando que hay una correlación positiva considerable, también referido al nivel de significancia se logró el resultado de un valor de ( $Sig. = 0,023 < 0,05$ ), por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Es decir, los beneficios tributarios se relacionan con el impuesto a la renta en la Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., de la ciudad de Tarapoto, año 2020.

Por otro lado, Arias y Paredes (2018) en su investigación sobre tributación concluye, que hay relación entre el impuesto a la renta y los beneficios tributarios, precisando que las sociedades industriales en Ambato que aprovecharon el uso de los beneficios tributarios disminuyeron en su valor al declarar el impuesto a la renta con respecto a otras sociedades que no la hicieron, desde un 5% hasta un 15%, sin embargo éstos beneficios e incentivos con relación a sus ingresos representan solo el 0.05%, situación que no aprovechan por no conocer o actualizarse en las normas tributarias.



## VI.- CONCLUSIONES

Con respecto al tema de investigación, encontrada la información necesaria, apta y calificada, a través de la encuesta practicada al personal de la Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C, luego del análisis objetivo y subjetivo del conjunto y de cada una de ellas, con la respectiva discusión de los resultados encontrados en la investigación y comparado con otras investigaciones que tratan el mismo problema, descritos en el capítulo 1 en antecedentes; se ha concluido con lo siguiente:

1.- El planeamiento tributario está relacionado con el impuesto a la renta en la Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., obteniendo como resultado que la empresa no cuenta con un planeamiento para un efectivo pago de sus tributos.

2.- El impuesto a la renta está relacionado con las contingencias tributarias en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., del cual resulta que la empresa no tiene la capacidad de afrontar una contingencia tributaria, en base a una correcta aplicación de la norma tributaria.

3.- El impuesto a la renta está relacionado con los beneficios tributarios en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., generando como resultado, que la empresa al realizar sus operaciones y transacciones poco aprovecha las exoneraciones tributarias para el pago de su carga fiscal, al no contar con un plan de tributación acorde a sus movimientos comerciales y su posición geográfica.

## VII.- RECOMENDACIONES

Como propuesta de solución al problema, se recomienda a la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., de la ciudad de Tarapoto, lo siguiente:

1. Reestructurar su sistema administrativo y contable, orientado a un plan de tributación, que contenga todas las posibles contingencias que pudieran ocurrir, en base a las operaciones y transacciones de los ejercicios anteriores; para un efectivo pago del impuesto a la renta
2. Reestructurar su sistema administrativo y contable, orientado a una correcta aplicación de la norma tributaria, a fin de afrontar con eficiencia y eficacia cualquier contingencia que pueda ocurrir durante el ejercicio gravable, sin incurrir en elusión y/o evasión tributaria
3. Al formular su Planeamiento Tributario, con mayor énfasis debe tener en cuenta las exoneraciones y beneficios tributarios que le acogen de acuerdo a Ley, de tal manera que su aplicación permita aprovechar el menor pago de impuestos, por encontrarse en una región que goza de estos beneficios, mejorando su rentabilidad y por ende su crecimiento

## REFERENCIAS

1. Alcarria, J. (2008). *Contabilidad Financiera I*. Ed. Universitat Jaume. España.
2. Alva, E. (2018). *Beneficios Tributarios: ¿Son efectivos para lograr la formalización de la MYPE?* Obtenido de <http://www.saberescompartido.pe/Ciencias-empresariales/beneficios-tributarios-son-efectivos-para-lograr-la-formalización-de-las-mype.html>.
3. Alvarez, J. (2015). *El Sujeto Pasivo de la Obligación Fiscal*. Mexico. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
4. Arias, M. y Paredes E. (2018). *Los beneficios tributarios generados a través del impuesto a la renta: Caso contribuyentes Especiales en la ciudad de Ambato*. Revista Medio Ambiente Ojeando la Agenda, 1(55), 1-10. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6702121.pdf>.
- 5.- Arias, F. (2006). *Mitos y Errores en la Elaboración de Tesis y Proyectos de Investigación*. Caracas Venezuela: Episteme, 2006, ISBN 980-07-4881-4.
- 6.- Arias F. (2012) *El Proyecto de Investigación: Introducción a la Metodología Científica*. Caracas Venezuela: Episteme, 2012, ISBN 980-07-8529-9.
7. Ávila, G. y Silva, R. (2016). *Implementación del Planeamiento Tributario como herramienta para prevenir contingencias tributarias y su incidencia en la empresa Cargolac S.A.C., distrito de Trujillo* (tesis de pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.
8. Ayacho, N. (2018). *Planeamiento tributario para reducir los gastos no deducibles en una empresa constructora* (tesis de pregrado). Universidad Norbert Wiener, Lima.

9. Ayquipa, M. (2017). *Planeamiento Tributario para reducir la carga fiscal en el Impuesto a la Renta de la Empresa M&A S.R.L* (tesis de pregrado) Universidad Norbert Wiener, Lima.
10. Bendezú, J. y Justo, E. (2016). *Planeamiento Tributario del Impuesto a la Renta y Rentabilidad en las Empresas Constructoras del distrito El Tambo* (tesis de pregrado). Universidad Peruana Los Andes, Huancayo, Perú.
11. Benítez, A. (2016). *Planeamiento Tributario del Impuesto a la Renta y su Influencia en los Resultados del Ejercicio 2016 en la Constructora CONSIS PERU S.A.C* (tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Trujillo, Perú.
12. Bravo, F. (2016). *Los Valores Personales no Alcanzan para explicar la Conciencia Tributaria*. 2° ed. Experiencia en el Perú – CIAT. Revista de Administración Tributaria.
13. Bravo, F. (2012) *Cultura Tributaria*. Libro de Consulta. Instituto de Administración Tributaria y Aduanera SUNAT. Raúl Peña Lizano (director).
14. Camizao, J. (14 de mayo del 2019). *La utilidad de saber qué es la “utilidad bruta”*. Bancompara. <https://blog.bancompara.mx/bc/la-utilidad-de-saber-qu%C3%A9-es-la-utilidad-bruta>.
15. Carrasco, S. (2019) *Metodología de la Investigación Científica. Pautas metodológicas para Diseñar y Elaborar el Proyecto de Investigación*. Perú. Edit. San Marcos EIR Ltda. 19° Edición/2019.
16. Castro, K. (2019). *Planeamiento Tributario y la Relación de la determinación del impuesto a la renta en las empresas Ferreteras de Ñaña* (tesis de pregrado) Universidad Peruana Unión, Lima.
17. Cerda, H. (1993). *Los Elementos de la Investigación, como reconocerlos, diseñarlos y construirlos*. Santa Fe de Bogotá, Colombia. El Búho.

18. DeVellis, R. F., (1991). *Scale development: theory and applications*. Newbury Park, California: Sage Publication.
19. Effio, F (2015) *Operaciones No Gravadas (Inafectas y Exoneradas) con el IGV*, Recuperado de: <http://fernandowaltereffiooperu.blogspot.pe/2015/10operaciones-no-gravadas-inafectas-y.html>.
20. Encalada, V. (2018) *La Contabilidad Financiera una disciplina maestra como fuente de información de las actividades económicas y cambio social sostenible*. Editorial ECORFAN MEXICO.
21. Farro, E. (2,017). *Planeamiento Tributario para Reducir el Impuesto a la Renta en la Empresa Dalton Servicios Generales S.A.C., 2017* (tesis de pregrado). Universidad Norbert Wiener, Lima.
22. Flores J. & Ramos G. (2018) *Manual Tributario*. Lima Pacífico Editores SAC.
23. Fernandez, M. (2016). *Implementación del Planeamiento tributario y su Incidencia en la Gestion Financiera de las Empresas de distribución Eléctrica del Grupo Distriluz* (tesis de posgrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.
24. Gilio, A., y Quispe, K. (2016). *Los Gastos Recreativos en la Determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de la Empresa de Repuestos S.A.C. del Callao, en el año 2012*. (tesis de pregrado) Universidad de Ciencias y Humanidades. Lima.
25. Gitman, L., y Zutter, Ch. (2012). *Principios de Administración Financiera*. Ed.12ª Pearson Educación. México.

26. Hernandez-Sampieri, R., Fernandez-Collado, C., & Baptista-Lucio, M. (2010). *Metodología de la investigación* (5ta ed.). México, D.F.: McGraw-Hill /Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
27. Hernandez, R. (2006) *Metodología de la Investigación*. (Edición 4°). México, D.F.: McGraw-Hill /Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- 28.Herrera, A. (2016). *Razones Financieras de Liquidez en la Gestion Empresarial para la toma de Decisiones*. QUIPUCAMAYOC, 24(46),151-160.UNMSM, Lima, Perú.
29. Huapaya G. (Segunda Quincena de marzo de 2011). *¿Cuál es el tratamiento tributario de las mermas y desmedros de existencias?* Actualidad Empresarial, N° 227.
30. Manyari, P. (2019). *El Planeamiento Tributario e Impuesto sobre la Renta en la empresa Inversiones Arwaturu S.R.L.* (tesis de pregrado). Universidad Continental, Huancayo, Perú.
31. Merino, O. (08 marzo del 2021). *¿Qué es el Impuesto a la Renta?* Rankia. <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>.
32. Ormeñaca J. (2017). *Contabilidad General*. Ediciones Deusto, Grupo Planeta 1° Edic. Actualizada junio2017 (13° edición) España.
33. Otzen, T., y Manterola, C. (2017). *Sampling Techniques on a Población Study/Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio*. International Journal of Morphology, 35(1), 227-245.
34. Parra A. (2015). *Planeación Tributaria y Organización Empresarial*. Editorial Legis. Bogotá D.C., Colombia.

35. Portillo, H. y Sacachipana, F. (2020). *Planeamiento Tributario y su relación en la determinación del impuesto a la renta en los comerciantes ferreteros de la salida a Huancané -Juliaca 2019* (tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión, Juliaca, Perú.
36. Quistopongo, Y. (2016). *Factores que generan contingencias tributarias por deducción de gastos personales en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Construye S.A.C. 215* (tesis de pregrado). Universidad Privada del Norte, Trujillo, Perú.
37. Ramos, B., Tumpay, K., y Martínez, S. (2020). *Requisitos de admisibilidad del impuesto a la renta tercera categoría y restricción para la deducción de los gastos*. Revista Valor Contable, 7(1), 9 - 18. <https://doi.org/10.17162/rivc.v7i1.1390>.
38. Renta SUNAT (2018). *Gastos No Deducibles*  
<https://renta.sunat.gob.pe/empresas/gastos-no-deducibles>.
39. Rey, J. (2012) *Proceso Integral de la Actividad Comercial*. España. Ediciones Paraninfo S.A.
40. Soto G., Ramon G., Solórzano G., Sarmiento Ch., C., y Mite A. (2017). *Análisis de Estados Financieros: La Clave del Equilibrio Gerencial*. Primera Ed. Grupo Compas. Guayaquil, Ecuador.

## **ANEXOS**



### Anexo N° 01 Matriz De Consistencia

“Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta, en la Empresa Constructora e Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., año 2020”			
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL	1. MÉTODO DE INVESTIGACION Cualitativo. 2. TIPO DE ESTUDIO Básico. 3. NIVEL Y DISEÑO DE ESTUDIO Descriptivo-Correlacional No experimental Corte: Transversal
¿Existe relación entre el planeamiento tributario y el impuesto a la renta, en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., de la ciudad de Tarapoto, año 2,020?	Determinar la relación del planeamiento tributario y el impuesto a la renta en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C, de la ciudad de Tarapoto, año 2,020.	El Planeamiento Tributario se relaciona con el impuesto a la renta en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C, de la ciudad de Tarapoto, año 2,020	
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	4. POBLACIÓN Está constituida por 25 personas del área administrativa y dirección de la empresa "Constructora e Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C." 5. MUESTRA 6. Está constituida por 25 personas del área administrativa y dirección de la empresa "Constructora e Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C." 7. TÉCNICA Cuestionario (procedimiento) 8. INSTRUMENTO Cuestionario (formato)
¿Existe relación entre las contingencias tributarias y el impuesto a la renta, en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., de la ciudad de Tarapoto, año 2,020?  ¿Existe relación entre los beneficios tributarios y el impuesto a la renta, en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., de la ciudad de Tarapoto, año 2,020?	Determinar la relación de las contingencias tributarias y el impuesto a la renta en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C, de la ciudad de Tarapoto, año 2,020.  Determinar la relación de los beneficios tributarios y el impuesto a la renta en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C, de la ciudad de Tarapoto, año 2,020.	Las contingencias tributarias se relacionan con el impuesto a la renta en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C, de la ciudad de Tarapoto, año 2,020  Los beneficios tributarios se relacionan con el impuesto a la renta en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C, de la ciudad de Tarapoto, año 2,020	

## Anexo 02 Cuadro de Operacionalización

“Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta, en la Empresa Constructora e Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., Año 2020”

HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	NIVEL
El Planeamiento Tributario se relaciona con el impuesto a la renta en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C, de la ciudad de Tarapoto, año 2,020	V.1: Planeamiento Tributario	El planeamiento tributario es un proceso que busca prever contingencias tributarias futuras, así mismo es un conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla, eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario. (Bravo, 2012, pág. 89)	Contingencias Tributarias	Norma Tributaria	1	PRIMER NIVEL
				Gasto Contable	2	
				Gasto Tributario	3	
				Cálculo de Impuestos	4	
			Carga Fiscal	Obligaciones tributarias	5	
				Base Imponible	6	
				Tasa del Impuesto	7	
	Beneficios Tributarios	Impuesto Pagado	8			
		Exoneraciones	9			
		Deducciones	10			
	V.2: Impuesto a la Renta	Es el Impuesto que se grava: A las rentas que resultan de la utilización de un capital, o de un trabajo o la combinación de ambos realizado en forma dependiente e independiente, así como los gastos de capital; a las utilidades proporcionadas por los capitales invertidos. (Gilio y Quispe, 2016). También implica renta todo lo consumido en un periodo, pudiendo, ser más o menos en base al cambio de su situación patrimonial (Flores, 2017, p. 92.)	Gastos	Tratamientos tributarios especiales	11	
				Gastos Administrativos	1	
				Gastos de Ventas	2	
				Gastos Financieros	3	
Gastos Deducibles				4		
Utilidades			Gastos No Deducibles	5		
			Utilidad Bruta	6		
	Utilidad Operativa	7				
Situación Patrimonial	Utilidad Neta	8				
	Activos	9				
	Pasivos	10				
			Patrimonio	11		

### Anexo N° 03 Matriz de Operacionalización de las Variables

#### Variable 01: Planeamiento Tributario

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Contingencias Tributarias	1. Norma Tributaria	La correcta aplicación de la Norma tributaria permite evitar las contingencias tributarias.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	2. Gasto Contable	Un gasto contable aplicado según la Ley del Impuesto a la Renta disminuye la contingencia dentro del planeamiento tributario.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	3. Gasto Tributario	El gasto tributario permite el cumplimiento del principio de causalidad dentro del planeamiento tributario.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	4. Cálculo de Impuestos	El cálculo del impuesto resuelve la obligación tributaria establecida en el planeamiento tributario.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
Carga Fiscal	5. Obligaciones Tributarias	La obligación tributaria, como parte del planeamiento tributario, optimiza la carga fiscal del contribuyente.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	6. Base Imponible	La exigencia del pago de la cuota tributaria, calculada sobre la base imponible, permite la recaudación del Estado, para cubrir la carga fiscal.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

	7. Impuesto Pagado	El impuesto pagado, calculado de las obligaciones tributarias contraídas, en base a un planeamiento tributario, evita las multas y sanciones al contribuyente.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	8. Anticipos pagados	Los anticipos pagados en un ejercicio gravable, deducen al monto de la tasa del impuesto que corresponde pagar, aminorando la carga fiscal.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
Beneficios Tributarios	9. Exoneraciones	Las exoneraciones, determinan el nivel de operaciones que realiza la empresa comprendida en el beneficio tributario que le acoge.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	10. Deduciones	La deducción a obtenerse en el ejercicio fiscal, producto de los beneficios tributarios, modifican la carga fiscal en un planeamiento tributario	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	11. Tratamientos Tributarios Especiales	El tratamiento tributario especial genera un efecto positivo al contribuyente, desde la formulación del Planeamiento Tributario	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

Variable 02: Impuesto a la Renta

Gastos	12. Gastos Administrativos	Un efectivo y eficaz manejo de los gastos administrativos, aumenta la utilidad en la empresa, como también aumenta el impuesto a la renta	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	13. Gastos de Ventas	Los gastos de ventas disminuyen la rentabilidad de la empresa, determinando el pago del impuesto a la renta.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	14. Gastos de Financieros	La selección de los gastos financieros en comisiones e intereses, diferencian el mayor o menor impuesto a la renta	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	15. Gastos Deducibles	Los gastos deducibles están relacionados con la utilidad de la empresa y mantienen la renta; su deducción determina un efectivo pago del impuesto a la renta.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	16. Gastos No Deducibles	El gasto no deducible se transforma en una adición a la utilidad y por ende aumenta el impuesto a la renta.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
Utilidad	17. Utilidad Bruta	La utilidad bruta, es un componente inicial que permite la generación del impuesto a la renta.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	18. Utilidad Operativa	La utilidad operativa determina el nivel de ganancia deduciendo los gastos operativos que obliga a pagar un mayor impuesto a la renta.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

	19. Utilidad Neta	El mayor pago de impuesto a la renta, por adiciones temporales en un ejercicio gravable; está en función a una utilidad neta tributaria, y una menor utilidad neta contable	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
Situación Patrimonial	20. Activos	La venta de un activo genera una utilidad, permitiendo una ganancia ocasional del cual debe pagarse el impuesto a la renta correspondiente.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	21. Pasivos	Los pasivos permiten el equilibrio de la situación patrimonial de la empresa.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	22. Patrimonio	El patrimonio permite la obtención de un mejor resultado del balance general o situación patrimonial.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

### Anexo N° 04 Certificado de Validez de Contenido del Instrumento que Mide

“Planeamiento Tributario y El Impuesto a la Renta en la Empresa Constructora e Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C., Año 2020”.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1</b>							
1	<b>CONTINGENCIA TRIBUTARIA</b>							
a	La correcta aplicación de la Norma tributaria permite evitar las contingencias tributarias	X		X		X		
b	Un gasto contable aplicado según la Ley del Impuesto a la Renta disminuye la contingencia dentro del planeamiento tributario	X		X		X		
c	El gasto tributario permite el cumplimiento del principio de causalidad dentro del planeamiento tributario.	X		X		X		
d	El cálculo del impuesto resuelve la obligación tributaria establecida en el planeamiento tributario.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
2	<b>CARGA FISCAL</b>							
a	La obligación tributaria, como parte del planeamiento tributario, optimiza la carga fiscal del contribuyente.	X		X		X		
b	La exigencia del pago de la cuota tributaria, calculada sobre la base imponible, permite la recaudación del Estado, para cubrir la carga fiscal.	X		X		X		
c	El impuesto pagado, calculado de las obligaciones tributarias contraídas, en base a un planeamiento tributario, evita las multas y sanciones al contribuyente.	X		X		X		
d	Los anticipos pagados en un ejercicio gravable, deducen al monto de la tasa del impuesto que corresponde pagar, aminorando la carga fiscal.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
3	<b>BENEFICIOS TRIBUTARIOS</b>							

a	Las exoneraciones, determinan el nivel de operaciones que realiza la empresa comprendida en el beneficio tributario que le acoge.	X		X		X		
b	La deducción a obtenerse en el ejercicio fiscal, producto de los beneficios tributarios, modifican la carga fiscal en un planeamiento tributario	X		X		X		
c	El tratamiento tributario especial genera un efecto positivo al contribuyente, desde la formulación del Planeamiento Tributario	X		X		X		
<b>DIMENSION 4</b>								
<b>4</b>	<b>GASTOS</b>							
a	Un efectivo y eficaz manejo de los gastos administrativos, aumenta la utilidad en la empresa, como también aumenta el impuesto a la renta	X		X		X		
b	Los gastos de ventas disminuyen la rentabilidad de la empresa, determinando el pago del impuesto a la renta.	X		X		X		
c	La selección de los gastos financieros en comisiones e intereses, diferencian el mayor o menor impuesto a la renta	X		X		X		
d	Los gastos deducibles están relacionados con la utilidad de la empresa y mantienen la renta; su deducción determina un efectivo pago del impuesto a la renta.	X		X		X		
e	El gasto no deducible se transforma en una adición a la utilidad y por ende aumenta el impuesto a la renta.	X		X		X		
<b>DIMENSION 5</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>5</b>	<b>UTILDADES</b>							
a	La utilidad bruta, es un componente inicial que permite la generación del impuesto a la renta.	X		X		X		
b	La utilidad operativa determina el nivel de ganancia deduciendo los gastos operativos que obliga a pagar un mayor impuesto a la renta.	X		X		X		
c	El mayor pago de impuesto a la renta, por adiciones temporales en un ejercicio gravable; está en función a una utilidad neta tributaria, y una menor utilidad neta contable	X		X		X		





## ANEXO N° 05 Cuestionario: Planeamiento Tributario

### Datos generales:

N° de cuestionario: ..... Fecha de recolección: ...../...../.....

### Introducción:

El presente instrumento tiene como finalidad determinar la relación del planeamiento tributario y el Impuesto a la Renta, en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C, de la ciudad de Tarapoto, año 2020.

### Instrucción:

Lee atentamente cada ítem y seleccione una de las alternativas, la que sea la más apropiada para Usted, seleccionando del 1 a 5, que corresponde a su respuesta. Asimismo, debe marcar con un aspa la alternativa elegida, no existen respuestas “correctas” o “incorrectas”, ni respuestas “buenas” o “malas”. Solo se solicita honestidad y sinceridad de acuerdo a su contextualización. La respuesta que vierta es totalmente reservada y se guardará confidencialidad y marque todos los ítems.

1: Totalmente en desacuerdo	2: En desacuerdo	3: Ni de acuerdo ni desacuerdo	4: De acuerdo	5: Totalmente de acuerdo
-----------------------------	------------------	--------------------------------	---------------	--------------------------

<b>Planeamiento tributario</b>						
<b>N°</b>	<b>DIMENSIÓN 1: CONTINGENCIA TRIBUTARIA</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1	La correcta aplicación de la Norma tributaria permite evitar las contingencias tributarias					
2	Un gasto contable aplicado según la Ley del Impuesto a la Renta disminuye la contingencia dentro del planeamiento tributario					
3	El gasto tributario permite el cumplimiento del principio de causalidad dentro del planeamiento tributario.					
4	El cálculo del impuesto resuelve la obligación tributaria establecida en el planeamiento tributario.					
<b>N°</b>	<b>DIMENSIÓN 2: CARGA FISCAL</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1	La obligación tributaria, como parte del planeamiento tributario, optimiza la carga fiscal del contribuyente.					
2	La exigencia del pago de la cuota tributaria, calculada sobre la base imponible, permite la recaudación del Estado, para cubrir la carga fiscal.					
3	El impuesto pagado, calculado de las obligaciones tributarias contraídas, en base a un planeamiento tributario, evita las multas y sanciones al contribuyente.					
4	Los anticipos pagados en un ejercicio gravable, deducen al monto de la tasa del impuesto que corresponde pagar, aminorando la carga fiscal.					
<b>N°</b>	<b>DIMENSIÓN 3: BENEFICIOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1	Las exoneraciones, determinan el nivel de operaciones que realiza la empresa comprendida en el beneficio tributario que le acoge.					
2	La deducción a obtenerse en el ejercicio fiscal, producto de los beneficios tributarios, modifican la carga fiscal en un planeamiento tributario					
3	El tratamiento tributario especial genera un efecto positivo al contribuyente, desde la formulación del Planeamiento Tributario					

## ANEXO N° 06 Cuestionario: Impuesto A La Renta

### Datos generales:

N° de cuestionario: ..... Fecha de recolección: ...../...../.....

### Introducción:

El presente instrumento tiene como finalidad determinar la relación del planeamiento tributario y el Impuesto a la Renta, en la empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C, de la ciudad de Tarapoto, año 2020.

### Instrucción:

Lee atentamente cada ítem y seleccione una de las alternativas, la que sea la más apropiada para Usted, seleccionando del 1 a 5, que corresponde a su respuesta. Asimismo, debe marcar con un aspa la alternativa elegida, no existen respuestas “correctas” o “incorrectas”, ni respuestas “buenas” o “malas”. Solo se solicita honestidad y sinceridad de acuerdo a su contextualización. La respuesta que vierta es totalmente reservada y se guardará confidencialidad y marque todos los ítems.

1: Totalmente en desacuerdo	2: En desacuerdo	3: Ni de acuerdo ni desacuerdo	4: De acuerdo	5: Totalmente de acuerdo
-----------------------------	------------------	--------------------------------	---------------	--------------------------

<b>Impuesto a la renta</b>						
N°	DIMENSION 4: GASTOS	1	2	3	4	5
1	Un efectivo y eficaz manejo de los gastos administrativos, aumenta la utilidad en la empresa, como también aumenta el impuesto a la renta					
2	Los gastos de ventas disminuyen la rentabilidad de la empresa, determinando el pago del impuesto a la renta.					
3	La selección de los gastos financieros en comisiones e intereses, diferencian el mayor o menor impuesto a la renta					
4	Los gastos deducibles están relacionados con la utilidad de la empresa y mantienen la renta; su deducción determina un efectivo pago del impuesto a la renta.					
5	El gasto no deducible se transforma en una adición a la utilidad y por ende aumenta el impuesto a la renta.					
N°	DIMENSION 5: UTILIDADES	1	2	3	4	5
1	La utilidad bruta, es un componente inicial que permite la generación del impuesto a la renta.					
2	La utilidad operativa determina el nivel de ganancia deduciendo los gastos operativos que obliga a pagar un mayor impuesto a la renta.					
3	El mayor pago de impuesto a la renta, por adiciones temporales en un ejercicio gravable; está en función a una utilidad neta tributaria, y una menor utilidad neta contable					
N°	DIMENSION 6: SITUACION PATRIMONIAL	1	2	3	4	5
1	La venta de un activo genera una utilidad, permitiendo una ganancia ocasional del cual debe pagarse el impuesto a la renta correspondiente.					
2	Los pasivos permiten el equilibrio de la situación patrimonial de la empresa.					
3	El patrimonio permite la obtención de un mejor resultado del balance general o situación patrimonial.					